

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES.**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**ESTUDIO COMPARATIVO DEL CONFLICTO POR LAS ISLAS  
SENKAKU/DIAOYU ENTRE JAPÓN, LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA  
Y TAIWÁN; Y LA ISLA CONEJO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
Y HONDURAS. PERIODO 2012-2015.**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:**

**NUBIA TATIANA ANGULO RIVERA**

**MARTHA EMILIA HENRÍQUEZ GARCÍA**

**MARCO ANTONIO MATA ALVARENGA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR OCTUBRE DE 2015**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR INTERINO:**

Licenciado Luis Argueta Antillón

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:**

Ingeniero Carlos Armando Villalta

**SECRETARIA GENERAL:**

Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya

**DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSITARIOS:**

Licenciada Claudia María Melgar de Zambrana

**FISCAL GENERAL INTERINA:**

Licenciada Nora Beatriz Meléndez

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**DECANO:**

Doctora Evelyn Beatriz Farfán Mata

**VICE DECANO:**

Doctor José Nicolás Ascencio Hernández

**SECRETARIO:**

Master Juan José Castro Galdámez

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA:**

Licenciado Donaldo Sosa Preza

**COORDINADOR INTERINO DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:**

Licenciado Donaldo Sosa Preza

**DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:**

Licenciado Edgar Rolando Huevo Orellana

## *Agradecimientos*

---

Este ha sido un largo camino, lleno de obstáculos y adversidades; donde lo importante es llegar con mayores conocimientos; este camino no hubiese sido posible labrarlo sin el acompañamiento y apoyo de toda mi familia, por eso es importante agradecerles a mi mami y mi papi por apostar en mí, a mi hermana y mi hermano por hacerme la persona que soy, mis mejores compañeros de batalla Bruno, Lola, Matías, Tomás y Toto; a mi maestro de la vida, que me ha ayudado a forjar el carácter y entender que en la vida lo único que vale es por lo que se lucha, a mi mejor amigo por siempre entender que “no hay que meterle presión a las situaciones”. En fin, el camino es largo y la lucha por la superación personal continua; este es el primer paso de muchos.

Nubia Tatiana Angulo Rivera

## *Agradecimientos*

---

Deseo agradecer a Dios, por permitirme culminar este primer e importante proyecto de vida.

A mi familia por su constante apoyo y por hacer de mí, una mujer fuerte, con convicción, principios y valores.

A mi hija Valentina, por darme la vida y por reivindicar mi lucha cada día para hacer de esta sociedad más justa para las niñas y mujeres.

A mis amigas y amigos con mucha estimación.

Y en especial a mis verdaderos amigos, que me acompañaron en todo momento, y a quienes les dedico este escrito, que descansen en paz.

Martha Emilia Henríquez García

## *Agradecimientos*

---

Los agradecimientos no serían nada, sin la verdadera ayuda, apoyo y estímulos de aquellos que desinteresadamente aportan a causas nobles y de superación.

Es por eso que vengo en esta ocasión a rendirles un tributo a todas aquellas personas y colectivos que confiaron y brindaron su apoyo incondicional, soporte e inspiración para que lograra alcanzar esta meta.

Agradezco primeramente a Dios, a mis hijos Lesmarval Mata, mis padres, hermanos y hermanas, compañeras de Tesis, amigos, camaradas y colectivos que siempre confiaron y me apoyaron en todo este camino, esto va por todos ustedes, Gracias totales.

Marco Antonio Mata Alvarenga

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
INTRODUCCIÓN.....	v
<b>CAPÍTULO I: ESTUDIO COMPARATIVO DEL CONFLICTO POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU ENTRE JAPÓN, LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y TAIWÁN; Y LA ISLA CONEJO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y HONDURAS</b>	
<b>Introducción capitular .....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedente históricos del conflicto por las islas Senkaku/Diaoyu .....	4
1.2 Altercados suscitados por las islas Senkaku/Diaoyu .....	9
1.3 Contexto actual del conflicto .....	16
1.4 Conflicto por la isla Conejo entre El Salvador y Honduras.....	21
1.4.1 Antecedentes históricos del conflicto por la isla Conejo.....	23
1.4.2 Situación actual del conflicto.....	32
1.4.3 Posicionamientos de las Naciones en conflicto.....	36
<b>CAPÍTULO II: LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD, COMO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PACÍFICA A LOS CONFLICTOS MARÍTIMOS TERRITORIALES, BASADAS EN LAS EXPERIENCIAS DEL ATLÁNTICO SUR</b>	
<b>Introducción capitular.....</b>	<b>38</b>
2.1 Antecedentes y evolución de las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad.....	39
2.2 Comité Permanente de las Naciones Unidas en apoyo a las Zonas.....	43

2.3 Propuesta de creación por parte del Gobierno de El Salvador para la creación de las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, en la Zona del Golfo de Fonseca.....	46
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

2.3.1 Marco del Derecho Internacional para la creación de las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, en la zona del Golfo de Fonseca.....	47
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

2.4 Las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad como alternativas de solución pacífica de conflictos marítimos-territoriales de los países en contienda.....	53
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

**CAPÍTULO III: PROPUESTA DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR ANTE EL CONFLICTO POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU, BASADA EN LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD EN EL GOLFO DE FONSECA**

Consideraciones generales.....	57
3.1 Naturaleza.....	59
3.2 Propuesta de Acción Golfo de Fonseca.....	61
3.3 Conservación del Medio Ambiente en el Golfo de Fonseca.....	63
3.4 Transporte Marítimo.....	64
3.5 El uso estratégico de los puertos en la Zona.....	66
3.6 Acuicultura.....	69
3.7 Hostelería y Turismo.....	70
3.8 El impacto a la población residente en la Zona.....	72
3.9 La seguridad en el Golfo.....	74
3.10 Seguridad Militar Trinacional.....	74
3.11 Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos.....	75

**BIBLIOGRAFÍA**

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

---

<b>AGNU</b>	Asamblea General de las Naciones Unidas
<b>ASEAN</b>	Association of Southeast Asian Nations
<b>CEALO</b>	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente
<b>EE.UU</b>	Estados Unidos de Norte América
<b>MOFA</b>	Ministry of Foreign Affairs of Japan
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>RPC</b>	República Popular de China
<b>URSS</b>	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
<b>ZEE</b>	Zona Económica Exclusiva
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>ZPCAS</b>	Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur



## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación se centrará en el estudio comparativo entre los conflictos marítimos-territoriales por las islas Senkaku/Diaoyu entre Japón, la República Popular de China y Taiwán; y el conflicto por la isla Conejo entre El Salvador y Honduras, para establecer una posible alternativa de solución pacífica a dichos conflictos.

Al realizar un estudio comparativo de los conflictos, nos permitirá dilucidar una posible solución pacífica a los conflicto; basado en una propuesta de Política Exterior de creación de una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad; sus inicios, como fueron concebidas, cual ha sido el aporte para alcanzar el desarrollo sostenible de las áreas geográficas en donde se han establecido y de cómo estas obras son parte del presente y futuro de los países que ya adoptaron esta nueva forma de potenciar un desarrollo y crecimiento económico, sin afectar los beneficios sociales y el cuidado garantizado de la protección al medio ambiente.

La importancia de investigar los problemas marítimos-territoriales a nivel internacional y el caso específico los conflictos en el Pacífico Sur, donde por cada país existen dos o más conflictos, se fundamenta en la necesidad de poder identificar los escenarios político-diplomáticos a través de la revisión histórica de los hechos y los registros que cada uno de los países involucrados en el conflicto tienen en su poder.

Así mismo, la relevancia e implicación del tema la encontramos en la necesidad de plantear, a través del estudio de algunas teorías de las Relaciones Internacionales, si éste tipo de conflictos pueden incidir en otros países donde existen conflictos similares, así como dar a conocer como ha sido abordado la problemática marítimo-territorial por la Isla Conejo entre El Salvador y Honduras, por parte del actual gobierno de El Salvador, específicamente la administración Sánchez Cerén,

Además una propuesta de creación basada en las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad garantizaría la estabilidad de la región.

La importancia de retomar el mencionado conflicto, radica en el grado de complejidad con el que se ha desarrollado y la trascendencia internacional que éste ha tenido, ventilándose en la Corte Internacional de Justicia, institución referente del Derecho Internacional para solucionar conflictos marítimos-territoriales y de otra índole en materia internacional, la posible solución de este conflicto que está encaminada a una solución pacífica debido a las posturas tomadas por las dos naciones en contienda y las reuniones sostenidas entre los mandatarios de ambos países, con el fin que esta zona potencialmente económica debido a su ubicación geográfica y su riqueza marítima, en igual de condiciones se puede dar una salida confiable y pacífica al conflicto que se desarrolla en el Pacífico Oriental, conflicto que es la base de nuestra investigación.

# **CAPÍTULO I: ESTUDIO COMPARATIVO DEL CONFLICTO POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU ENTRE JAPÓN, LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y TAIWÁN; Y LA ISLA CONEJO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y HONDURAS**

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente capítulo se realizará un estudio comparativo de los conflictos marítimos territoriales por las islas Senkaku/Diaoyu entre Japón, la República Popular de China y Taiwán; y la isla Conejo entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras; estudiando las causas que dieron origen a los conflictos por la soberanía de las islas y particularmente la incidencia de la política interna de Japón, la República Popular de China y Taiwán en el desarrollo de las tensiones diplomáticas, donde se ha despertado uno de los conflictos que se podría considerar latentes entre China y Japón.

Conocer e interpretar la problemática suscitada entre estas Naciones permitirá comprender los intereses de cada una de las partes, y como la falta de un acuerdo tácito sobre a quién le pertenece la soberanía de las islas, ha causado que se aumenten las tensiones que pudieran derivar en un conflicto bélico de profundas repercusiones en los países en el Continente Asiático.

*“Asia es el continente más extenso y poblado del planeta, cerca de 44 millones de km<sup>2</sup>, supone el 8,65% del total de la superficie terrestre y el 29,45% de las tierras emergidas, con 4000 millones de habitantes representa el 60% de la población humana. Se extiende sobre la mitad oriental del hemisferio Norte, desde el océano Glacial Ártico, al norte, hasta el océano Índico, al sur. Limita al oeste, con los montes Urales y al este, con el océano Pacífico”.*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Buenas Tareas: “[El Continente de Asia](http://www.buenastareas.com/ensayos/El-Continente-De-Asia/1497075.html)”

<http://www.buenastareas.com/ensayos/El-Continente-De-Asia/1497075.html>. Fecha de consulta: jueves 25 de abril 2013.

Como primer punto, es necesario establecer la denominación de las islas que hace cada uno de los actores en contienda. La República Popular de China las llama Diaoyu, Japón, Senkaku y Taiwán las denomina Tiaoyutai “plataforma de pesca”; las cuales se encuentra ubicadas en el Mar Oriental de China, específicamente es un archipiélago que incluye 5 islas despobladas y tres peñascos, con una superficie de 6,3 km<sup>2</sup>; situadas a 330 km de China, 410 km de la Prefectura de Okinawa y a 170 km de Taiwán.

El Mar Oriental de China (en chino Dong Hai, cuyo significado literal es: Mar del Este o Mar del Oriente) también conforma una parte del Océano Pacífico y está rodeado por China, Japón, Corea del Sur y Taiwán. Su superficie es de aproximadamente 1.200.000 km<sup>2</sup>, en Corea del Sur se lo conoce como Mar del Sur.

**Mapa 1:** Ubicación de las islas Senkaku/Diaoyu



**Fuente:** Ubicación de las islas Senkaku/Diaoyu.

[http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13\\_3.htm&num=14](http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13_3.htm&num=14).

**Tabla 1:** Información sobre las Islas Senkaku/Diaoyu.

Nombre Japonés	Nombre Chino	Área	Ubicación
Isla de Uotsuri	Daioyu Dao	3,81 km <sup>2</sup>	A 170 Km al noroeste de la isla de Ishigaki (Extremo más occidental de las Islas Senkaku)
Isla de Kuba	Huangwei Yu	0,91 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Ishigaki, a 22 Km. al noreste de la isla de Uotsuri.
Isla de Kitakojima	Beixiao Dao	0,31 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Iriomote
Isla de Taisho	Chiwei Yu	0,06 km <sup>2</sup>	A 150 Km al norte de la isla de Ishigaki, a 103 Km. al este de la isla de Uotsuri (Extremo más oriental de las Islas Senkaku)
Isla de Minamikojima	Nanxiao Dao	0,40 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Iriomote
Isla de Okinokitaiwa	Dabeixiao Dao	0,03 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Ishigaki, a 6 Km. al noreste de la isla de Uotsuri).
Isla de Okinominamiwa	Dananxiao Dao	0,01 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Ishigaki, a 7,5 Km. al noreste de la isla de Uotsuri)
Isla de Tobise	Feilai Dao	0,002 km <sup>2</sup>	A 160 Km al norte de la isla de Ishigaki, a 1,5 Km. al este de la isla de Uotsuri)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Ignacio Ríos Navarro y Martha Patricia Camacho de la Vega; y Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA).

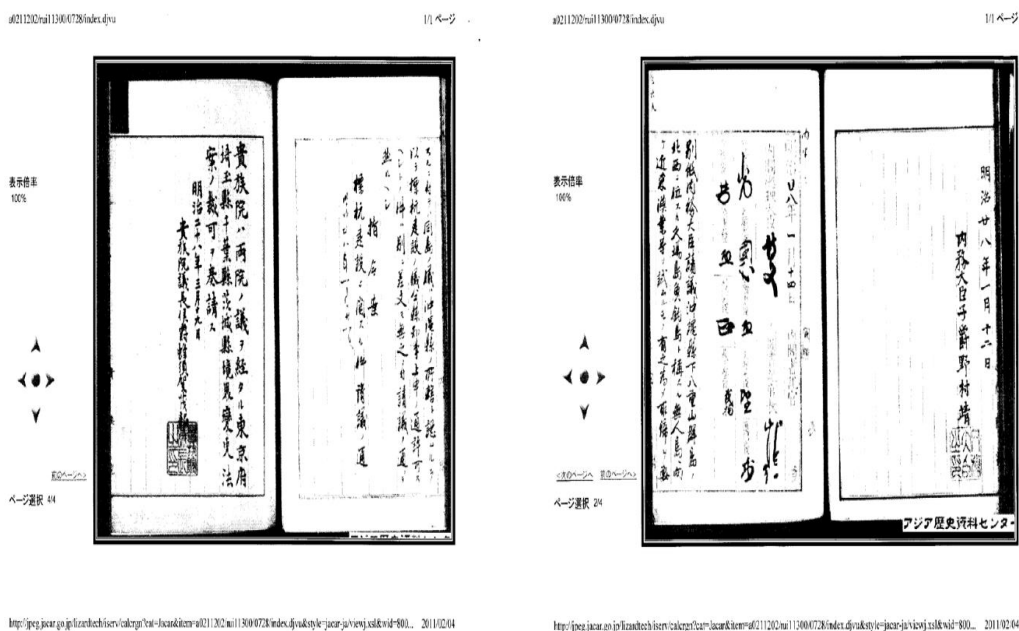
Actualmente dichas islas se encuentran deshabitadas y son ricas en recursos pesqueros y, según estimaciones, en recursos naturales, tales como gas y petróleo, además de poseer una gran importancia geoestratégica debido a que se encuentran ubicadas en una de las rutas de navegación internacional más importantes del mundo.

## 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICTO POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU.

Históricamente, una de las causas del conflicto radicó en la conquista y dominación de los nuevos territorios por parte de los imperios chino y nipón. El expansionismo territorial fue adquiriendo nuevas formas de manifestación por parte de estas potencias dominantes, lo que los llevó a la confrontación directa.

Dicha disputa tienen sus inicios desde 1885, con los relevamientos de las islas a través de las agencias de la Prefectura de Okinawa por parte del gobierno nipón, lo cual confirmaba que las islas se encontraban deshabitadas, ya que no existía ningún rastro de estar bajo control chino, tildándolas como *terra nullius* conforme al Derecho Internacional. Luego en 1895-1896, bajo una resolución del gabinete japonés donde las incorporó formalmente como parte de su territorio.

**Figura 1:** Decisión del Gabinete del 14 de enero de 1895, por la que se incorporan las Islas Senkaku al territorio de Japón.



Fuente: Ministry of Foreign Affairs of Japan (MOFA)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Cabinet Decision made on January 14, 1895, to incorporate the Senkaku Islands into the territory of Japan. (Attachment 2). [http://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/senkaku/pdfs/fact\\_sheet\\_es\\_2.pdf](http://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/senkaku/pdfs/fact_sheet_es_2.pdf). Fecha de consulta: 14 abril de 2013.

En este punto, es donde resurgen las disputas territoriales entre la República Popular China y Japón, como consecuencia de la política expansionista japonesa por la ocupación del territorio de la República de Corea, y por el interés del gran capital en la expansión económica exterior del Japón, se incrementaba la estrechez del mercado interior, incapaz de ampliarse por el mantenimiento de un gran número de elementos del feudalismo en el campo<sup>3</sup>.

Con la finalización de la Guerra Sino-Japonesa, fue suscrito el 17 de abril de 1895, el Tratado de Paz entre Japón y la República Popular de China, que por el lugar donde fue concertado se conoce con el nombre de Tratado Simonoseki, y en el Artículo 2 establece: *“China cede a Japón a perpetuidad la plena soberanía sobre los territorios siguientes, junto con todas las fortificaciones, arsenales, y los bienes públicos en ellos:*

- (a) La porción sur de la provincia de Fêngtien;*
- (b) La isla de Formosa, junto con todas las islas que pertenecen o que correspondan ha dicho territorio.*
- (c) El Grupo de Pescadores, es decir, todas las islas situadas entre los 119 y 120 grados de longitud al este de Greenwich y los 23 y 24 grados de latitud norte”*

Y en lo establecido en el Artículo 3, los Estados verificarán el cumplimiento de este, luego de la entrada en vigor del Tratado (8 de mayo de 1895, por la ratificación en Chefoo), de igual manera en caso que alguno de los Estados no estuviese de acuerdo con la delimitación, éste podrá apelar, luego de entrada las ratificaciones; será una Comisión especial la encargada de rectificar los límites.

Como consecuencias de la derrota infligida a China en la Guerra Sino-Japonesa, “China se compromete a pagar a Japón como indemnización de guerra la suma de

---

<sup>3</sup> V.P Potemkin y otros. *“Historia de la Diplomacia”*. Tomo II. De la paz armada a la primera guerra mundial (1871-1914). Primera Edición en español 1963. Pág. 214.

200.000.000 taels\*; el cual deberá pagarse en ocho cuotas. Sin embargo, China tiene derecho a pagar por anticipado en cualquier momento cualquiera de las dichas cuotas. En todo caso, el importe de dicha indemnización se pagará en un plazo de tres años después del intercambio de las ratificaciones de la presente ley, todos los intereses no se tendrán en cuenta, y el interés durante dos años y medio o menos para cualquier período, en su caso ya abonadas, se incluirán como parte de la cantidad principal de la indemnización,” a la vez el gobierno japonés le exigía a China la conclusión de un Tratado Comercial. El Tratado fue la base para la realización de los subsiguientes a firmarse entre China y Japón, siendo este el punto de partida hacia el futuro de las negociaciones entre ambos.

Por otro lado, con la firma de dicho Tratado la población taiwanesa se manifestó por la indignación causada a consecuencia de la violenta separación de su patria, provocando una tempestad de protestas. El 24 de mayo de ese mismo año, Taiwán se proclama República debido a la invasión japonesa.

Luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos vio la necesidad de establecer alianzas y posicionarse frente aquellos Estados que se encontraban adoptando nuevas ideologías; ideologías que amenazaban la seguridad del Estado Norteamericano. Una Unión Soviética aliándose a una nueva China que comienza a atacar al Estado Coreano, un Japón derrotado al finalizar la guerra, son unas de las razones, por la cual Estados Unidos comenzó a ver la necesidad de sentar posicionamiento frente a estos.

Japón al ser derrotado cede a los Estados Unidos parte de su territorio, obligado a devolver la isla de Taiwán bajo la soberanía de China y de las previsiones de la “Declaración del Cairo” del año de 1943, y los “Acuerdos de Potsdam” de 1945<sup>4</sup>, es en este punto donde se inicia la disputa por las islas, ya que China entendió que dicha devolución de Taiwán implicaba también las islas Senkaku/Diaoyu.

---

\* Tael: Unidad monetaria de China equivalente a 0.75 centavos de dólar.

<sup>4</sup> Ríos Navarro, Ignacio y Camacho de la Vega, Martha Patricia. “I. La disputa por las islas Senkaku/Diaoyutai. Algunos Datos”.

[http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13\\_3.htm&num=14](http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13_3.htm&num=14).

Fecha de consulta: 11 de marzo 2013.



“Japón fue reducida a sus fronteras, renunciando a territorios que de hecho ya había perdido en 1945: Corea, Formosa (Taiwán), las islas Pescadores y Kuriles, la parte sur de Sajalín. Todas las islas de antigua soberanía japonesa al sur del archipiélago nipón fueron puestas por la ONU bajo la administración norteamericana”<sup>5</sup>.

En ese sentido en 1952, las islas Senkaku/Diaoyu pasaron bajo la administración del gobierno de los Estados Unidos de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 del Tratado de San Francisco, el cual establece:

*“El Japón dará su aprobación a cualquier proposición que presenten los Estados Unidos a las Naciones Unidas para colocar bajo el régimen de administración fiduciaria, y designar a los Estados Unidos como única autoridad encargada de dicha administración, a Nansei Shoto al sur de 29° de latitud norte (inclusive las isla Riu Kiu y las islas Daito), a Nanpo Shoto, al sur de Sofu Gan (inclusive las islas Bonin, la isla del Rosario y las islas Volcano) la isla de Parece Vela y la islas de Marcus. Mientras se presenta y aprueba esta proposición, los Estados Unidos tendrán el derecho de ejercer todas y cada una de las facultades de administración, legislación y jurisdicción sobre el territorio y los habitantes de estas islas, inclusive sus aguas territoriales”<sup>6</sup>*; cabe aclarar que ni China ni Taiwán suscribieron dicho Tratado.

Posterior a la firma del tratado aludido, se inicia con la incorporación de bases militares de los Estados Unidos a las zonas apoderadas, fue un revés para Japón, ya que establecía una clara derrota y por lo tanto este debía de ceder los territorios; a pesar de ser claramente derrotado por el gobierno norteamericano; Japón lejos de ser un Estado vencedor, comienza a aliarse con los Estados Unidos.

---

<sup>5</sup> Historia de las Relaciones Internacionales, Tratado San Francisco.  
<http://www.historiasiglo20.org/RI/index.htm>. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2013.

<sup>6</sup> TRATADO DE PAZ CON EL JAPÓN INSTRUMENTO INTERNACIONAL,  
Aprobado el 8 de Agosto de 1952.  
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/fb812bd5a06244ba062568a30051ce81/1703cdac85923da60625767f005ea10d?OpenDocument>. Fecha de consulta: 13 de abril de 2013

En 1969, la disputa se intensificó con el hallazgo de depósitos de hidrocarburos en las cercanías de las islas de acuerdo con el informe publicado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (CEALO)<sup>7</sup>. Al año siguiente, el conflicto se intensifica aún más cuando los Estados Unidos cedió oficialmente el control de las islas a Japón mediante la firma del Tratado de Reversión de Okinawa, que incluían las islas Senkaku/Diaoyu como parte de la Prefectura de Okinawa.

En 1971, la República Popular de China ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1958, y reclama formalmente las islas Senkaku/Diaoyu como parte de su territorio en consecuencia de la aplicación del principio de prolongamiento natural de la plataforma continental. En el mismo año, presentó su reclamo sobre las islas, argumentando que éstas son dependientes de Taiwán y, por lo tanto, de la misma forma que Taiwán, son parte inseparable del territorio chino.

El 29 de septiembre de 1972, los gobiernos chino y japonés hicieron un comunicado conjunto y ambos países normalizaron sus relaciones diplomáticas, luego de la visita del Primer Ministro japonés, Tanaka Kakuei, a China. El gobierno japonés declaró que: *“El gobierno japonés comprende y respeta totalmente la posición del gobierno de la República Popular de China (de que Taiwán es una parte inseparable del territorio de la República Popular de China), y se adhiere a la posición indicada en el Numeral 8 de la Declaración de Potsdam de 1945”*<sup>8</sup>, el cual establece: *“Las condiciones establecidas en la Declaración del Cairo serán ejecutadas y la soberanía japonesa quedará limitada a las islas Hondo, Hokkaido, Kioussiou, Sikok y las demás islas que se determinarán”*.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Villalba, Adriana. “El conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu”.

<http://www.tribunainterpretativa.com/contenido/el-conflicto-de-las-islas-senkakudiaoyu>.

<sup>8</sup> Dong, Rui. “Libro blanco califica ilegal e inválido acuerdo clandestino entre EEUU y Japón sobre Diaoyu Dao”. <http://www.embajadachina.org.pe/esp/xwss/t974633.htm>. Fecha de consulta: sábado 13 de abril de 2013.

<sup>9</sup> Ultimátum a Japón aprobado en la Conferencia de Potsdam 26 de julio de 1945.

<http://www.historiasiglo20.org/TEXT/potsdam-japon.htm>. Fecha de consulta: sábado 13 de abril de 2013.

En dicho comunicado se destacaba que, la posesión de las islas por parte de China radica en que las islas Senkaku/Diaoyu están adyacentes a la isla de Taiwán y que por ende les corresponden. China afirma que Japón y los Estados Unidos cometieron una ilegalidad al incorporar las islas Senkaku/Diaoyu luego del Tratado de Reversión de Okinawa en 1971, donde establecía que Japón tendría los derechos de administración de las islas Ryukyu y Diaoyu. Las autoridades de Taiwán también expresaron su fuerte oposición al Tratado secreto entre EE.UU y Japón.

Posteriormente en 1978, se concertó el Tratado de Paz y Amistad entre Japón y China (en el cual Tokio otorgó créditos en yenes como ayuda oficial al desarrollo a China, contribuyendo a su desarrollo económico<sup>10</sup>); la soberanía por las Islas Senkaku/Diaoyu era una cuestión que no permitía la firma del Tratado, pero ante la necesidad de llegar a un acuerdo bilateral que generará beneficios para ambos, alcanzaron el entendimiento y el consenso para dejar a un lado el obstáculo y buscar una solución final en un futuro, lo cual conllevó a generar cierta estabilidad en Asia Oriental.

Durante las décadas posteriores, el conflicto experimentó escaladas de tensiones como consecuencia de diferentes incidentes y enfrentamientos, especialmente de carácter nacionalista, lo que ha generado inestabilidad en la región del Asia-Pacífico.

## **1.2. ALTERCADOS SUSCITADOS POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU**

En 1990, el gobierno japonés reconoce la construcción de un faro en las islas en disputa, dicha construcción fue realizada por un grupo activista de extrema derecha, opositores a los mandatarios de la isla nipona<sup>11</sup>. Con la construcción de

---

<sup>10</sup> Oki, Masashi: "Japón y China: una relación antagónica".  
[http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón\\_y\\_China\\_Masashi\\_Oki\\_pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón_y_China_Masashi_Oki_pdf).  
Fecha de consulta: domingo 14 de abril 2013.

<sup>11</sup> Ríos Navarro, Ignacio y Camacho de la Vega, Martha Patricia. "I. La disputa por las islas Senkaku/Diaoyutai. Algunos Datos".  
[http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13\\_3.htm&num=14](http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=13_3.htm&num=14). Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013.

este faro, el gobierno de Japón asume una postura beligerante ante el gobierno de China por la soberanía de las islas.

En octubre del mismo año, China protesta formalmente por las acciones japonesas en la isla y al año siguiente, las relaciones político-diplomáticas entre las dos potencias asiáticas fueron manejadas por Japón con sumo cuidado; el entonces Primer Ministro de Japón, Toshiki Kaifu, visitó China, dando paso a que un año después el Emperador de Japón visitara por primera vez en la historia a su vecino asiático; estas visitas redujeron la desconfianza del mundo hacia China.

El 25 de febrero de 1992, China aprueba la Ley del Mar Territorial y la Zona Contigua, en la que incluye a las islas Diaoyu como parte del territorio chino, establecido en el artículo 2: *“Las tierras que forman parte del territorio de la República Popular de China comprenden la tierra firme y las islas situadas frente a sus costas, Taiwán y las diversas islas conexas, INCLUIDA LAS ISLA DIAOYU, las Penghu, las islas Dongsha, las islas Xisha, las islas Nansha (Spratly) y otras islas que pertenecen a la República Popular de China”*<sup>12</sup>.

El 15 de julio de 1996, la Federación de Jóvenes Japoneses de ultra derecha construye de manera ilegal otro faro. Una vez más, China lleva a cabo una serie de acciones encaminadas a proteger las islas, con este nuevo acto unilateral en un espacio geográfico en disputa se deja de manera clara, la disputa territorial que ejercen las dos potencias.

En 1998, fue la primera vez que un presidente de la República Popular China, en este caso Jiang Zemin, visitó Japón, culminando con la Declaración Conjunta entre Japón y China sobre la Construcción de la Asociación Amistosa y Cooperativa para la Paz y el Desarrollo. Sin embargo, al mismo tiempo, Japón empezó a preocuparse por el aumento anual del presupuesto militar chino, así como por su acelerado desarrollo y crecimiento económico.

---

<sup>12</sup> División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Legales. [Boletín del Derecho del Mar.](#)

[http://www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/LOSBulletins/bulletinsp/bulsp21.pdf](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/LOSBulletins/bulletinsp/bulsp21.pdf)

Fecha de consulta: lunes 15 de abril 2013.

Debido a la combinación del desarrollo de China y el estallido de la burbuja de la economía japonesa, Japón reforzó la relación con EE.UU, aunque se mantenía una buena relación con China<sup>13</sup>.

A pesar de los acercamientos diplomáticos y de las reuniones bilaterales entre los gobiernos de la República Popular de China y Japón para tratar de solventar la disputa territorial de las islas de manera pacífica, estas no han sido exentas o no han dejado de entrar en una etapa de estancamiento y retroceso, debido a ciertas tensiones generadas por actividades provenientes de grupos independientes nacionalistas y por manifestaciones de ciudadanos de ambos países reclamando la soberanía de los territorios. Al mismo tiempo se puede percibir el ritmo y crecimiento cada vez más de las tensiones que vienen a obstaculizar el proceso de negociación y entendimiento logrados hasta hoy.

Estas pequeñas muestras de poder y beligerancia no han sido ausentes en el transcurso histórico del conflicto y muchas de esas actividades no se han hecho públicas, y a la vez no han sido denunciadas por ambas naciones tratando de ocultarlas, para no incrementar aún más el clima de tensión.

En concordancia con lo anterior señalado se tiene que para julio de 2004, un grupo de chinos realizaron una manifestación frente a la embajada japonesa en Pekín para protestar por las actividades de exploración de Japón de petróleo en un área disputada del Mar Oriental de China. Los manifestantes, fueron organizados por la sede en Pekín de una organización llamada Red Alianza Patriotas. El 19 de octubre, Pekín anunció que podría iniciar negociaciones bilaterales con Japón, para discutir los conflictos en materia de exploración petrolera en el Mar del Este.

El 10 de noviembre de ese mismo año, un submarino nuclear, que se estima fue de la clase Han, estuvo dos horas sumergido en aguas japonesas, cerca de Taiwán, lo que ocasionó la alerta de las fuerzas marítimas japonesas, la segunda ocasión

---

<sup>13</sup> Oki, Masashi: “Japón y China: una relación antagónica”.  
[http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón\\_y\\_China\\_Masashi\\_Oki\\_pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón_y_China_Masashi_Oki_pdf).  
Fecha de consulta: domingo 14 de abril 2013.

desde la Segunda Guerra Mundial. El 27 de octubre de 2006, un grupo de activistas del Comité de acción de Hong Kong para la Defensa de las islas Diaoyu se acercó a las islas para mostrar el apoyo a las demandas chinas. Se les impidió desembarcar en las islas por la Guardia Costera de Japón.

Posteriormente, Taiwán entra en el conflicto el 10 de junio de 2008, la embarcación Lien Ho de Taiwán sufrió una colisión con el buque patrulla japonés Koshiki. El buque se hundió en las aguas territoriales en disputa que han sido reclamadas por Japón y Taiwán. El equipo taiwanés que estaba a bordo del buque afirma que la fragata japonesa deliberadamente se estrelló contra ellos, la guardia costera japonesa afirmó inicialmente que el barco taiwanés se había estrellado contra el buque patrulla.

El 16 de junio de ese mismo año, un barco que transportaba a activistas de Taiwán, defendido por cinco embarcaciones de la Guardia Costera de la República Popular de China, se acercó a unas 0,4 millas náuticas (740 mts) de la isla principal, en una afirmación de la soberanía de las islas. Los barcos taiwaneses fueron seguidos por los barcos de la Guardia Costera japonesa, pero no se intentó interceptarlos.

El 20 de junio, al dar a conocer un video tomado por las personas a bordo del barco taiwanés, Japón se disculpó por el incidente y aceptó pagar \$10 millones (EE.UU. \$ 311.000) por concepto de indemnización al propietario de la embarcación. Liu Chao-shiuan, el Primer Ministro de la República de China, se ha negado a descartar el uso de la fuerza para defender las islas contra los avances japoneses. El gobierno de la República de China retiró a su principal representante en Japón en señal de protesta.

En abril de 2012, se reavivó nuevamente la tensión, tras el anuncio del gobernador municipal de Tokio, Shintaro Ishihara, de utilizar fondos públicos para comprar y nacionalizar las islas Senkaku/Diaoyu a su propietario de origen japonés, por un monto de 2,000 millones de yenes aproximadamente (20 millones de euros). Según fuentes oficiales, esta compra se realizaría con el fin de *“garantizar a largo plazo la estabilidad y la paz de las islas, así como la seguridad de navegación en sus*

aguas”<sup>14</sup>. Esto ocasionó que las autoridades chinas suspendieran todos los eventos programados en el marco del 40° Aniversario de la normalización de las relaciones diplomáticas entre Japón y China.

La situación de recrudesció durante los meses de agosto y septiembre de ese año, desencadenándose nuevas protestas contra Japón en China y Taiwán, lo que afectó principalmente la industria japonesa de automotriz y electrodomésticos.

Para 2013, se da otro conflicto entre los gobiernos de Japón y China, debido a que una flotilla China se encontraba navegando dentro del mar territorial de las Senkaku, ocho (8) naves gubernamentales entraron en la zona; el altercado se da paralelamente a la visita en Tokio, de unos 170 parlamentarios japoneses que se encontraban en el santuario de Yasukuni<sup>15</sup>, símbolo del militarismo nipón para Pekín.

En ese mismo año, el gobierno chino tomó la decisión de establecer una nueva “Zona de Identificación de Defensa Aérea” en el Mar de China Oriental, que incluye las aguas donde se encuentran las islas en disputa.<sup>16</sup> De esta manera, se crea una extensa área de superposición entre las zonas de defensa aéreas de Beijing con Tokio, Seúl y Taiwán; dicha zona permitirá a China monitorear, identificar y de ser necesario adoptar medidas de defensa de emergencia contra cualquier amenaza

---

<sup>14</sup> Rubio, Cecilia. “La disputa por las islas Senkaku/Diaoyu: ¿Un nuevo escenario bélico?” Revista Fundamental. Pág. 12.  
<http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contextointernacional/pdf/CI%2038/SENKAKU-DIAOYU.pdf>. Fecha de consulta: martes 17 de febrero de 2015.

<sup>15</sup> El santuario Yasukuni en Tokyo es uno de los lugares más polémicos de Japón. Su construcción fue posterior a la Guerra Civil Japonesa (Guerra Boshin) que tuvo lugar entre los partidarios del gobierno Tokugawa y los partidarios de la devolución del poder al emperador. El santuario fue un referente Sintoísta de Japón y albergo los restos de los fallecidos en las guerras venideras en las que participo Japón como las de China, Corea o Taiwán. Así como las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, las cuales son las más numerosas en el templo. En este santuario se reza por los muertos de las guerras, algunas de ellas en la época más dura e imperialista de Japón, y entre los que aparte de víctimas civiles y soldados que murieron en diferentes guerras se encuentran también criminales de Guerra de los de más alto rango que cometieron atrocidades en esos conflictos y entre los que destacan el primer ministro de Japón en la segunda guerra mundial, el cual ordeno el ataque a Pearl Harbour junto con otros oficiales de alto rango que fueron sentenciados a muerte por los aliados después de la segunda guerra mundial.

<sup>16</sup> Rubio, Cecilia. “La disputa por las islas Senkaku/Diaoyu: ¿Un nuevo escenario bélico?” Revista Fundamental. Pág. 12.  
<http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contextointernacional/pdf/CI%2038/SENKAKU-DIAOYU.pdf>. Fecha de consulta: martes 17 de febrero de 2015.

que entre a su espacio aéreo, esto provocó fuertes críticas y el no reconocimiento de la zona por parte de los gobiernos de Japón, Corea del Sur y Estados Unidos.

Todos estos movimientos ponen en peligro la estabilidad de la región, y a pesar de las protestas de Japón, China ha comenzado la producción de gas en uno de los yacimientos situados en el archipiélago. La controversia entre los dos países parece agravarse, aun cuando han declarado en diversas ocasiones su intención de resolverla a través de las negociaciones. El gobierno japonés no ha dejado de exigirle a China que suspenda la producción o las prospecciones de gas en el océano en las inmediaciones de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Japón, pero China ha rechazado esta exigencia.

**Tabla 2:** Cuadro Cronológico de las islas Senkaku/Diaoyu.

<b>Antecedentes históricos sobre la soberanía de las islas Senkaku/Diaoyu</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Acontecimientos</b>	<b>Actores</b>
1895	Tratado de Shimonoseki, pone fin a la Guerra sino-japonesa (1894-1895), China cede las islas de Formosa, Las Pescadores y las adyacentes.	China y Japón
1896	La isla principal es habitada por ciudadanos japoneses, se establece una empresa japonesa elaboradora de bonito seco que se mantiene hasta 1940. En la isla llegaron a vivir hasta 200 japoneses.	Japón
1943	Declaración de El Cairo. Japón deberá devolver todos los territorios adquiridos a partir de 1914, y todos aquellos conquistados a China.	EE.UU, URSS, Reino Unido
1945	Japón es vencido al término de la Segunda Guerra Mundial, Taiwán (Formosa) regresa a China, de conformidad a las Declaraciones de El Cairo y de la Declaración de Potsdam.	EE.UU, URSS, Reino Unido
1945- 1952	Ocupación militar estadounidense de Japón. Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, Japón queda bajo mandato de las autoridades estadounidenses y se inicia la instalación de bases militares.	EE.UU y Japón



1952	El Gobierno de Estados Unidos tiene el control administrativo de las islas de Okinawa y Senkaku/Diaoyu, de conformidad al Tratado de San Francisco.	EE.UU y Japón
1952	Tratado de Paz de Japón con China. Japón renuncia a la isla Formosa, islas Pescadores, Paracel y Spratly, así como territorios anteriormente chinos.	Japón y China
1969	La Comisión Económica de Naciones Unidas para Asia y Lejano Oriente, informa la posible existencia de depósitos de hidrocarburos en las aguas de las islas Senkaku/Diaoyu.	Naciones Unidas
1971	Japón y Estados Unidos firman el Tratado de Reversión de Okinawa, que incluye las islas Diaoyu como parte de la Prefectura de Okinawa.	EE.UU y Japón
1972	El gobierno japonés reclama la soberanía de las islas, después del reclamo formal de China.	Japón y China
1978	El gobierno japonés reestablece relaciones diplomáticas con China y acuerdan resolver el diferendo pacíficamente.	Japón y China
1989	En septiembre, Japón expulsa botes taiwaneses que operaban en las inmediaciones de las islas Diaoyutai.	Japón y Taiwán
1990	En septiembre, el gobierno japonés reconoce el faro construido en las Islas por un grupo de extrema derecha.	Japón y China
	En octubre, China protesta formalmente por las acciones japonesas en las islas.	Japón y China
1992	China aprueba la Ley sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, en la que incluye a las Islas Diaoyutai como parte de territorio chino.	China
1996	Incidente nacionalista por la reclamación de las islas. La Federación de Jóvenes Japoneses construye de manera ilegal otro faro. China lleva a cabo una serie de acciones encaminadas a proteger las islas.	China y Japón

2003-2010	China comienza a explorar los alrededores de las islas en busca de recursos energéticos. Incidentes e incursiones de buques chinos y japoneses en las islas.	China y Japón
2012	El gobierno japonés anuncia la compra y nacionalización de las islas.	China, Japón y Taiwán

**Fuente:** elaboración propia a partir de Ríos Navarro, Ignacio y Camacho de la Vega, Martha Patricia (La Disputa por las islas Senkaku/Diaoyutai. Algunos Datos); Lalinde González, Luis Miguel (Implicaciones de la política exterior y seguridad de Japón).

### 1.3. CONTEXTO ACTUAL DEL CONFLICTO.

Actualmente las relaciones político-diplomáticas entre Japón y la República Popular de China no pasan por sus mejores momentos, desde la normalización de las mismas a partir de 1972 y por el Tratado de Paz de 1978; relaciones que se fraguaron a partir de la omisión este conflicto, iniciando formalmente en 1971, con las reclamaciones chinas sobre las islas.

Las islas Senkaku/Diaoyu son ricas en recursos pesqueros y especies endémicas, y según estimaciones, en recursos naturales, tales como gas y petróleo, además de poseer una gran importancia geoestratégica debido a que se encuentran ubicadas en una de las rutas de navegación internacional más importantes del mundo.

La importancia de las islas proviene de dos fuentes distintas: la primera, es la delimitación de la Zona Económica Exclusiva ZEE, que la tenencia de tales islas en relación a la pesca y la explotación de recursos vivos; y la segunda, es relativo al descubrimiento de yacimientos petrolíferos que se calcula podrían albergar la cifra de 95.000 millones de barriles de petróleo<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Carrasco Truchado, Roberto. "Geopolítica y Geoeconomía en el Mar de China". Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, Working Papers, pág. 23.  
<https://www.uam.es/centros/economicas/doctorado/deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP01-2007.pdf>.  
 Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2015.

A pesar de las protestas japonesas, se ha confirmado que China ha comenzado la producción de gas en uno de los yacimientos en el archipiélago de Tianwaitian, el cual no se encuentra tan próximo a la línea mediana como los demás yacimientos pero cuya soberanía tampoco está clara.<sup>18</sup> Japón no ha dejado de apelar a China para que interrumpa los trabajos de explotación en los yacimientos de Chunxiao y de Duanqiao, muy próximos a la línea mediana que delimita las ZEE's de los dos países, argumentando que los depósitos de gas de éstos, están probablemente conectados a los recursos situados en la ZEE japonesa, debido a la estructura del lecho marino.

Por lo anterior expuesto, el gobierno japonés ha realizado negociaciones con China para explotar conjuntamente los yacimientos de gas. Si la explotación conjunta llega a producirse, el gas extraído será enviado a China para satisfacer la demanda energética de la zona costera, en la que numerosas empresas japonesas están desarrollando sus actividades comerciales.

La propuesta japonesa de explotación conjunta abarca los dos lados de la línea mediana e incluye también a los yacimientos de gas de la parte china. Esta propuesta es muy diferente a la realizada por China anteriormente, que es para las zonas situadas al este de la línea de demarcación de la ZEE, es decir para los recursos de la ZEE japonesa, razón por la cual las líneas de demarcación de las Zona Económica Exclusiva, es un problema supone una vez más el verdadero origen y foco del conflicto.

En cuanto a la connotación geopolítica de las islas Senkaku/Diaoyu, es necesario dar una definición del término geopolítica o cuanto menos hacer una aproximación del mismo mediante los autores más relevantes en el nacimiento y desarrollo de esta disciplina.

---

<sup>18</sup> Carrasco Truchado, Roberto. "Geopolítica y Geoeconomía en el Mar de China". Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, Working Papers, pág. 23.  
<https://www.uam.es/centros/economicas/doctorado/deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP01-2007.pdf>.  
Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2015.

En 1916, Rudolf Kjellen<sup>19</sup> publicó su libro más importante “El Estado como organismo viviente” en donde se expuso por primera vez el término geopolítica, entendiendo como tal: “La Ciencia que pretende fundar la política nacional o internacional en el estudio sistemático de los factores geográficos, económicos, raciales, culturales y religiosos”.

Pero ésta es una definición muy amplia que engloba un conjunto variado de factores los cuales, a su vez pueden descomponerse en otros, como pueden ser la existencia de conflictos entre países o dentro de los mismos, modelos de crecimiento económico, consecuencias de la interpretación de las leyes nacionales e internacionales, etc.

Cabe mencionar que la RPC es la potencia más importante de la región hoy en día, y no sólo por su realidad presente sino por su proyección en el futuro, de la cual todavía no se conocen los límites. En el actuar de China está la estabilidad de toda la región, así como una parte importante del crecimiento de sus países y la vía que se adopte para resolver el conflicto será determinante para el futuro de los países de Asia-Pacífico.

Si finalmente, China llega a ser la potencia hegemónica que muchos auguran, los países de Asia-Pacífico sentirán parte de esa influencia. Al día de hoy, y al margen de los conflictos de las islas aludidas, China tiene firmado un Código de buena conducta con los países de la región. No obstante, que su poder sea lo suficientemente grande como para que nadie pueda hacerle frente, como ocurre actualmente con EE.UU, se produzcan alteraciones en el statu quo de la región.

Es por ello, que creemos que el factor histórico tiene un peso específico importante, en la medida en que los acontecimientos pasados pueden ser determinantes para las relaciones de reciprocidad de los países en el futuro y así buscar una solución pacífica a los conflictos Marítimos Territoriales apegados al Derecho Internacional.

---

<sup>19</sup> Rudolf Kjellen (1864-1922), en su libro “Introducción a la geografía sueca” realizó en 1900 una primera aproximación a la concepción del término Geopolítica.

En cuanto al análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) es un instrumento empleado, especialmente en política regional, para evaluar las posibilidades que tiene una región de desarrollarse mediante el análisis, de un lado, de las Debilidades y las Amenazas a que se enfrenta la región, y que suponen los factores de posible freno al crecimiento y, por otro lado, las Fortalezas y las Oportunidades, que expresan las posibilidades presentes y futuras del citado desarrollo de la región.

### Debilidades.

La zona de Asia-Pacífico no está exenta de debilidades que minan las posibilidades de crecimiento de los países, cabe resaltar las siguientes:

- a) La diversidad de conflictos que persisten en la actualidad: el Estrecho de Formosa, Corea del Norte, Tailandia, Filipinas, Indonesia, los de las islas Spratly, Paracel, Senkaku/Diaoyu, etc.
- b) Las grandes disparidades de niveles de los países de la región y, dentro de ellos, de los habitantes de dichos países.
- c) La dependencia externa de los recursos energéticos.
- d) La gran diversidad de culturas, religiones, idiomas, costumbres y lenguas, que obstaculizan las relaciones entre los países.
- e) Gran influencia de la evolución de las economías de países como Japón o China en la evolución del resto.
- f) El problema de la delimitación de las ZEE de los países.

### Amenazas.

Respecto a las amenazas, podemos comprobar cómo éstas están estrechamente relacionadas con las debilidades y su evolución. Entre las amenazas que enfrentan los países del mar de China son las siguientes:

- a) El conflicto latente entre Japón y China por las islas Senkaku/Diaoyu, y los costes económicos y sociales de la misma, así como los países implicados y por el tiempo que se tardaría luego en volver a normalizar las relaciones entre los países.
- b) El constante deterioro del medio ambiente supone un gran peligro para la prosperidad del área.
- c) La evolución de las relaciones políticas-diplomáticas entre China y EE.UU.

### Fortalezas.

Dentro de las fortalezas de la región, cabe destacarse las siguientes:

- a) La existencia de la ASEAN.
- b) El rápido crecimiento económico de China, y sus efectos favorables sobre las economías del resto de países.
- c) La existencia de dos grandes potencias, China y Japón, aseguran la no invasión por parte de enemigos externos.
- d) La alianza de Japón con EE.UU supone también un gran factor de “estabilidad”.

### Oportunidades.

Entre las oportunidades, hacemos hincapié en las siguientes:

- a) Los recientes descubrimientos de yacimientos de gas y petróleo.
- b) Gran diversidad de flora y fauna.
- c) La creación de vínculos más estrechos con países fuera de la región.
- d) Alianzas estratégicas supondría también que la región de Asia-Pacífico ganaría mucho peso político en la Sociedad Internacional, pasando a ser un actor mucho más relevante de lo que es actualmente.

Parece que la región del Mar Oriental de China gozará de buena salud en los años venideros. El crecimiento económico sostenido de sus países está asegurado, además de los avances implementados para crear un área de libre comercio

aseguran que las cifras serán aún mejores de lo que vienen siéndolo con anterioridad.

Pero no todo es positivo, los conflictos territoriales que amenazan a la estabilidad de los países en el futuro dependerán de cómo se desarrollen el conflicto del Estrecho de Taiwán y el de Corea del Norte, junto con las disputas por las islas Paracel, Spratly y Senkaku/Diaoyu.

#### **1.4.CONFLICTO POR LA ISLA CONEJO ENTRE EL SALVADOR Y HONDURAS.**

La República de El Salvador reconoce su extensión territorial de 21.042.39 km<sup>2</sup>, con una población de 6, 401,415 personas, de las cuales 3, 989,266 residen en el área urbana y 2, 412,149 en la zona rural, lo que en términos relativos representa el 62.3% y 37.7% respectivamente<sup>20</sup>, dividida en 14 departamentos y 262 municipios.

El Salvador reconoce los 21.042.39 km<sup>2</sup> pese a la sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1992, sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre El Salvador y Honduras, en la cual se le otorgó a Honduras el 62 por ciento de los 432 kms<sup>2</sup> distribuidos en seis sectores (Los Bolsones).

Es necesario especificar, de forma breve los 6 sectores en disputa, más el sector 7, conocido como la isla Conejo ubicada en el Golfo de Fonseca:

1.- Montaña de Tecpanguisir: Sector que se localiza en los municipios de Metapán, en Santa Ana y Citalá en Chalatenango; con una extensión en disputa de 69.6 km<sup>2</sup>, de los cuales a El Salvador se le adjudican 52.026 km<sup>2</sup> y a honduras el 6.574 kms<sup>2</sup>

2.- Las pilas o Cayaguanca; con una extensión de 36.8 km<sup>2</sup> a El Salvador se le dan 28.266 km<sup>2</sup> y a Honduras el 10.534 km<sup>2</sup>.

---

<sup>20</sup> Gobiernos de la República de El Salvador, Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2014, pág. 3.  
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/555-ya-se-encuentra-disponible-la-publicacion-ehpm-2014.html>. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2015.

3.- Arcatao o Zasalapa; comprende una extensión de 49.6 kms<sup>2</sup>, en el departamento de Chalatenango, a El Salvador le otorgan 8.438 km<sup>2</sup> y a Honduras el 41.661 km<sup>2</sup>.

4.- Monteca o Polorós; consta de una superficie territorial de 56 km<sup>2</sup>, siendo así que El Salvador se le conceden 16.582 km<sup>2</sup> y a Honduras 39.416 km<sup>2</sup>.

5.- Sabanetas o Nahuaterique; ubicado en los departamentos de San Miguel y Morazán, con una extensión territorial en disputa de 161.5 km<sup>2</sup>, de los cuales a Honduras se le otorgan 142.875 km<sup>2</sup>, y a El Salvador 18.625 km<sup>2</sup>.

6.- Desembocadura del río Goascorán; con una extensión de 56.8 km<sup>2</sup>, situados en el departamento de La Unión, de la cual a Honduras se le adjudican la totalidad del mismo.

**Espacio:** Sector 6 “desembocadura del río Goascorán”, en disputa entre la República de El Salvador y la República de Honduras, sector más cercano a la Isla conejo. Se le denomina sector 6, por el correlativo tomado en diferendo que se ventiló en la Corte Internacional de Justicia. Puntos que a continuación señalaremos para una mejor ubicación de la temática.

Dicho sector 6 es el “antiguo afluente” del Río Goascorán, el cual fluye en una dirección Norte Sur desde el sitio que se conoce como Los Amates, en el Golfo de Fonseca. Al río se le ha impedido regresar a su antiguo curso como resultado de la construcción de un muro de parte de Honduras en el lugar llamado Rompimiento de Los Amates. Este es el hecho que constituye la clave de la disputa fronteriza.

**Sector 7:** Isla Conejo con una superficie de 0,5 km<sup>2</sup>, mismo que ha generado en la actualidad un conflicto entre las naciones, que hasta la fecha se ha podido ventilar en el ramo diplomático, tomando en cuenta que Honduras ha querido generar fricciones entre ambos países tomando una posición beligerante, afirmando que la antes citada isla es parte de su jurisdicción y soberanía llegando al límite de militarizar y tomar posesión de la misma.



**Mapa 2:** Ubicación geográfica de la isla Conejo.



**Fuente:** La Nación Mundo. “Pugna entre El Salvador y Honduras por una isla”.

Para el caso de la República de El Salvador, su litoral marítimo, incluyendo las costas del Golfo de Fonseca, aproximadamente de 350 kilómetros lineales en las costas del Océano Pacífico. Honduras tiene 1,033 Kilómetros de costa de los cuales 880 Kilómetros están localizados en el Océano Atlántico o Mar del Caribe y, 153 Kilómetros en el Golfo de Fonseca.

#### **1.4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONFLICITO POR LA ISLA CONEJO.**

Revisando los antecedentes históricos entre las dos naciones podemos apreciar que si han existido varios conflictos bélicos, la República de El Salvador no ha tenido una política exterior expansionista o ha querido apoderarse de parte alguna del territorio Hondureño, caso contrario la República de Honduras, ha tenido en varias oportunidades el claro propósito de expansión territorial a costa del legítimo territorio de la República de El Salvador y otros países del área Centroamericana.

Ejemplo de ello, en 1845, las tropas Hondureñas ocuparon la parte oriental de la República de El Salvador de las cuales Honduras pretendió apoderarse por medio de su política exterior de expansionismo territorial. Cabe aclarar que en este sentido, la República de Honduras propuso al Gobierno de El Salvador una

compensación económica por gastos incurridos en tal intervención, la justa indemnización de cien mil pesos en plata y oro asegurados por la hipoteca del puerto de la Unión o que se le ceda a Honduras el departamento de San Miguel por sus límites reconocidos, y si a la República de El Salvador no le fuera conveniente ceder el departamento antes citado y tampoco fuere posible pagar los cien mil pesos, ceda el departamento de Cuscatlán, en cualquiera de los casos en el futuro Honduras no tendrá que devolver cosa alguna a El Salvador.

Para 1969, en El Salvador las familias hacendadas controlaban la mayor parte de la tierra cultivable esto llevo a los campesinos a emigrar a las regiones desoladas de la zona sur de Honduras próximas a las fronteras con motivo de cultivar la tierras ociosas.

Para ese mismo año el gobierno de la República de Honduras decide realizar una reforma agraria, para la cual expropió y expulsaron a los salvadoreños que habían vivido ahí durante muchas generaciones y los que se habían hecho propietarios de las tierras a base de esfuerzo propio. Dicha reforma provoco una tensión en los salvadoreños en territorio hondureño, lo que llevo a una persecución de salvadoreños en Honduras y el retorno masivo de los mismos a su territorio.

Como punto común y denominador de los gobiernos militares de ambos países, utilizaron esta escalada de tensión para dirigir la mirada de su población hacia afuera y no centrarse en los problemas internos que ambos países estaban viviendo. Y por si fuera poco, los medios de comunicación manipulados por los gobiernos de cada país jugaron un papel importante alentando el odio entre salvadoreños y hondureños.

El 14 de julio de 1969, el ejército salvadoreño conmocionado de una serie de asesinatos que se estaban dando en territorio hondureño hacia los compatriotas salvadoreños lanzó un ataque contra Honduras y consigue acercarse a la capital hondureña, Tegucigalpa, para el 20 de julio la Organización de Estados Americanos (OEA), negoció un alto al fuego y las tropas salvadoreñas se retiran a principios de agosto de ese mismo año. El 30 de octubre de 1980, las dos

naciones firman el Tratado General de Paz en Lima Perú, por la cual la disputa fronteriza debía resolverse en la Corte Internacional de Justicia<sup>21</sup>.

La guerra de 1969, fue la consecuencia de la incapacidad de los gobernantes hondureños y salvadoreños para resolver los problemas sociales y económicos más urgentes de sus respectivas sociedades. La extraordinaria rigidez del sistema político salvadoreño y su férreo control por una cúpula militar aliada a una elite económica que no quería oír, hablar de reformas agrarias encaminadas a satisfacer las necesidades primordiales básicas y humanas de sus pobladores, impidieron una respuesta más flexibles y serena a la provocación hondureña.

En el caso de Honduras, el predominio político de una alianza entré el partido nacional, dominado por los poderosos intereses agrarios, y los comandantes de la fuerzas armadas conducidos por un general particularmente inescrupuloso, hiso posible la propuesta en marcha de una reforma agraria discriminatoria y sin indemnizaciones acompañadas de una violenta campaña anti salvadoreña con expulsiones masivas.

La guerra contra Honduras marca el fin de una edad de oro caracterizado por el crecimiento y desarrollo económico, la modernización social y una democratización restringida, y el inicio de una década de gestación de guerra civil.

La campaña de limpieza anti salvadoreña, produjo desde principio del mes de junio hasta el momento del ataque del ejército salvadoreño, más de 20,000 salvadoreños retornados a su país de origen después de haber sido obligados a abandonar bienes y hogares en el vecino país<sup>22</sup>.

El 27 de octubre del mismo año, se celebró la XIII reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores que componen la Organización de los Estados

---

<sup>21</sup> CAUSAS DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL SALVADOR Y HONDURAS  
<http://es.scribd.com/doc/92399450/Causas-Del-Conflicto-Armado-Entre-El-Salvador-y-Honduras> Fecha de consulta: 25/04/2013.

<sup>22</sup> "El Salvador Historia mínima bicentenario 2011". Secretaria de Cultura de la Presidencia. Talleres de la editorial universitaria IX La guerra con Honduras: ¿nacionalismo o falta de visión? (1969) Pág. 83. Fecha de consulta: 26/04/2013

Americanos (OEA). En donde se comprometen a iniciar una presión diplomática para que las dos naciones, obtén por la vía de la solución pacífica del conflicto; por su parte el Gobierno de El Salvador presenta la tesis “Resolver de manera general todos los problemas en un solo tratado”, conocida más bien como la tesis de la globalidad, propuesta para la búsqueda de una solución pacífica de los conflictos entre ambas Naciones.

Ya en el transcurso de la década de 1970, ambos países celebran importantes consultas, acuerdos y negociaciones, con la finalidad de disipar los problemas trascendentales que obstaculizaron las buenas relaciones entre ambos Estados, recalcando siempre en solucionar las diferencias limítrofes entre sus fronteras por la vía de la solución pacífica de controversias.

En reunión sostenida en San José Costa Rica, por los cancilleres de Centro América que a la vez son miembros de la Organización de Estados Americanos OEA. En junio de 1970, discutieron la situación acaecida y establecieron un acuerdo serio entre la República de El Salvador y la República de Honduras; y es así como en dicha reunión se concluye en el plan denominado: “El Pacto de San José”.

Este Pacto fue diseñado para disminuir la tensión fronteriza de seguridad de 3 Kilómetros al lado de cada país, aplicable también a los espacios marítimos y aéreos, siendo aceptado por las dos partes.

El Acta de Nicaragua pactada entre las Repúblicas de El Salvador y de Honduras se llevó a cabo por la influencia que ejercieron los cancilleres y jefes de Estado de Centro América que pudieron transformar la reunión en un pacto más serio para las partes.

A partir del 6 de octubre de 1976, el arreglo de la paz entre ambas Repúblicas comienza a vislumbrarse a través de la firma del convenio de mediación y solución pacífica de controversias, siendo los siguientes compromisos adquiridos:

1. Resolver los problemas fronterizos por medio de la solución y mediación pacífica de controversias.

*“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios”*<sup>23</sup>

2. El nombramiento de un mediador de relevancia de alto nivel internacional.
3. Definir las funciones del mediador
4. Obligatoriedad de las partes para cumplir con lo establecido.

*(“Pacta sunt servanda”. Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”.)*<sup>24</sup>



**Fuentes:** Mapa Antes: José Esquicia: Arqueología del Golfo de Fonseca, Colección de estudios culturales. Mayo 2006. Casa de las Academias. Pág. 32.

<sup>23</sup> Carta de Las Naciones Unidas. Naciones Unidas, Capítulo VI, Arreglo pacífico de controversias, Art. 33. Fecha de consulta: 23/04/2013

<sup>24</sup> Convención de Viena sobre derecho de los tratados 1969. Naciones Unidas Parte III. Observancia, aplicación e interpretación de los tratados. sección primera Observancia de los tratados. Art. 26. Fecha de consulta 23/04/2013.

En el marco de la Guerra Fría, de la crisis de los rehenes en Teherán, Centroamérica en Conflictos de Liberación Nacional, una Revolución Sandinista, la guerrilla salvadoreña, la guatemalteca, entre otros movimientos al finalizar la década de los años 1970's y principios de los 1980's, se firma el Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras.

Es en este contexto se puede entender que "...sin la firma del Tratado de Paz, la inserción de la Guerra de Baja Intensidad<sup>25</sup> hubiese sido un tanto difícil así como el uso indistinto del territorio hondureño y salvadoreño para entrenamiento de las Fuerzas Armadas de los dos países". Es decir, el interés por firmar el dicho acuerdo para formalizar las relaciones entre El Salvador y Honduras, fue más un interés de Estados Unidos que el de los mismos países centroamericanos, para hacer en el área centroamericana una variación de su política de contención.

Lo sorprendente de la política implementado por los Estados Unidos hacia Honduras, es que no se realiza en función de los intereses hondureños, sino en función de objetivos de Washington de desestabilizar la revolución sandinista y derrotar a la guerrilla salvadoreña.

En ese sentido, la suscripción del Tratado constituyó una alianza de ambos gobiernos para aplastar a la guerrilla salvadoreña. La incapacidad del ejército salvadoreño de vencer a la guerrilla, empujó a Estados Unidos de dar mayor apoyo al gobierno. La insurgencia imperante en El Salvador y los altos costos del entrenamiento de tropas salvadoreñas en E.E.UU motivaron a la administración de Ronald Reagan a buscar un tercer país para realizar esa tarea, el país elegido fue

---

<sup>25</sup> «En 1985 el Pentágono inició el Proyecto sobre la Guerra de Baja Intensidad (CBI). Un año más tarde - 1986- esta tarea dio como resultado la publicación de una obra Joint Low-Intensity Conflict Project Final Report. En ella se fijan los conceptos, la estrategia, las pautas y la aplicación de la doctrina de combate para el Conflicto de Baja Intensidad. En enero de ese mismo año, el Secretario de Defensa, Caspar Weinberger, inauguró la primera conferencia sobre la Guerra de Baja Intensidad, en Fort Leslie Mc Nair, Washington D.C. En febrero del 1986, se estableció el Comando Conjunto del Ejército y la Fuerza Aérea para la Guerra de Baja Intensidad. A partir de este momento, la doctrina del CBI fue transferida a los cuerpos militares operativos a través de manuales de campo y folletos especiales. El objetivo era proporcionar a las fuerzas estadounidenses los conceptos, las pautas y la aplicación de la doctrina de combate del CBI para el III Mundo». Fernando García de Cortázar et al: Historia del mundo actual (1945-1995). Alianza, Madrid, 1996. p 268.

Honduras<sup>26</sup>, ya que solo le interesaba un lugar desde el cual pudiera realizar operaciones militares dirigidas contra Nicaragua o a El Salvador.

El principal punto de conflicto en las relaciones bilaterales, lo constituía su diferendo fronterizo. En opinión generalizada en Honduras, incluso reconocida por el partido en el poder, que el Tratado General de Paz de 1981, fue suscrito en última instancia no por razones de principio de soberanía, sino por la guerra civil salvadoreña.

Cabe mencionar que el Tratado General de Paz, fue el primer acercamiento en lo que respecta a las relaciones bilaterales que tuvo El Salvador con Honduras después de la Guerra de 1969, con la mediación del jurista peruano Dr. José Bustamante y Rivero, y bajo presión diplomática iniciada inmediatamente después de la guerra de 1969, por parte de los Presidentes de Centroamérica, Ministros de Relaciones Exteriores que integran la OEA para solucionar el problema de límites.

Dicho Tratado era un compromiso a las normas del Derecho Internacional, basado en la armonía y la cooperación entre El Salvador y Honduras. Este Tratado General de Paz consta de cuarenta y ocho artículos en los cuales, se comprometen inicialmente a respetar dichas normas, a renunciar al uso de la fuerza y a colaborar pacíficamente en la consecución de la solución a controversias territoriales entre los Estados de El Salvador y Honduras.

Es importante resaltar que ambas partes convienen en solucionar por medios pacíficos toda diferencia de cualquier naturaleza que en el futuro pudiera surgir entre ellas. Como consecuencia de la firma del tratado, El Salvador y Honduras acordaron lo siguiente:

1. Delimitar las fronteras en los tramos en los que no existiera controversia;
2. Someter a la Corte Internacional de Justicia todos aquellos sectores en los que hubiera algún tipo de controversia.

---

<sup>26</sup> «Evolución Reciente de la Política Exterior y Seguridad Nacional de Honduras», ECA #438, abril 1985, año XL.

Por lo que, se acordó que se sometería a la Corte; siete sectores en los que había disputa, los cuales fueron:

- 1: El Trifinio
- 2: Tepangüisir
- 3: Cayaguanca
- 4: Sazalapa
- 5: Nahuaterique-Colomoncagua
- 6: Monteca y
- 7: Delta del río Goascorán.

Es importante destacar, que posteriormente se tomaron en cuenta seis de los siete sectores, porque el mismo artículo 16, del Tratado General de Paz, indicó que el Trifinio fue el primero de los sectores que quedó fuera de controversia, debido a que desde el 24 de junio de 1935, había sido resuelto mediante Acta número XXX, Punto 5º de la Comisión Especial de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, suscrita a través de sus respectivos Delegados, considerándose desde entonces como convenio resuelto sobre un sector 39 y, a su vez, como el punto de partida para la delimitación y posterior demarcación del Sector Tepangüisir<sup>27</sup>

Por lo anterior, el Séptimo Sector o Delta del Río Goascorán, pasó a ocupar su lugar como Sexto Sector disputado de la frontera terrestre, el cual, según la descripción, se extendía entre un punto sobre el río llamado de Los Amates, y la desembocadura de éste en la Bahía de La Unión, situada en el Golfo de Fonseca.

Además dicho tratado hacía referencia al restablecimiento pleno de las relaciones diplomáticas y consulares\*, en cuanto a las sedes diplomáticas y funcionarios, su seguridad y entrada en funciones, una vez que este fuese firmado y ratificado. Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, relativos a la igualdad de soberanía de los Estados, al mantenimiento de la paz y

---

<sup>27</sup> Ing. Ricardo Alonso Gómez Cruz: Elementos jurídicos para la construcción de una propuesta tendente a la recuperación material y la soberanía de la isla Conejo en el Golfo de Fonseca. Trabajo de Graduación para optar al título de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Universidad de El Salvador. El Salvador. 2004. p55.



seguridad internacionales, y al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, ambos Estados se comprometieron a respetar el Tratado General de Paz.

Por otro lado, se tomó en cuenta el aspecto comercial en cuanto al derecho del libre tránsito tanto de personas, bienes y vehículos, en el cual se puede ir a cualquier lado sin pagar cuota o peaje, esto por hacer posible la aspiración del Mercado Común Centroamericano, el desarrollo de los mercados sectoriales y la estimulación de ambas economías.

En conclusión, el Tratado General de Paz sentó las bases para el restablecimiento de las relaciones político económicas entre El Salvador y Honduras, en gran parte teniendo en cuenta y respetando los aspectos del Derecho Internacional como medio para desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones. Además, dicho acercamiento logró la apertura de ambos mercados logrando así la inclusión de los distintos sectores de la vida productiva. Y por supuesto que ambos gobiernos pudieron delimitar pacíficamente sus fronteras y someter a decisión aquellas en las que existía controversia en cuanto a su soberanía.

Con el tratado General de Paz, suscrito el 30 de Octubre de 1980, por los países de El Salvador y Honduras en Lima, Perú, se concretiza en definitiva el procedimiento o más bien la presión diplomática iniciada inmediatamente finalizada la guerra de 1969; por parte de los presidentes de Centroamérica así como también de los Ministros de Relaciones Exteriores que integran la OEA, para solucionar la problemática limítrofe.

Cabe aclarar, que el Tratado es firmado bajo un proceso delicado y coyuntural en el área centroamericana, en el sentido que los procesos de cambios sociales que se han venido gestando desde principios del siglo pasado, se consolidan brindando los resultados esperados para los movimientos opuestos a los gobiernos represivos y dictatoriales de ese momento, como es el caso del triunfo de la revolución Popular Sandinista en Nicaragua, así como el auge y conformación de los Frentes Populares de Liberación que provocan el inicio de la guerra civil en El Salvador.

En cuanto a la frontera terrestre de unos 405 kilómetros de longitud aproximadamente, hay varias secciones establecidas por las Partes, de acuerdo a los Artículos 16, 17 y 26 del Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras, y las cuales han sido reconocidas como límites irremovibles y seis secciones que son las que tendrá que delimitar la Corte Internacional de Justicia, mediante el fallo correspondiente.

#### **1.4.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONFLICTO.**

Para el 11 de septiembre de 1992, El Salvador, luego de un largo litigio con Honduras ventilado ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, pierde una importante porción de territorio en la cordillera de Nahuaterique, históricamente perteneciente al departamento de Morazán. De 446 kilómetros cuadrados en disputa, El Salvador perdió 135, que luego del Fallo pasaron a ser parte del territorio Hondureño. En la zona habitaban alrededor de cinco mil salvadoreños que de la noche de la mañana, amanecieron en otro país, sometidos a un nuevo ordenamiento jurídico.<sup>28</sup>

La sentencia de 1992, reconoce que el Golfo de Fonseca es una “Bahía Histórica”, es decir, que su propiedad se define por el uso histórico y reconoció a Honduras condominio con El Salvador y Nicaragua”<sup>29</sup>. “Dicha sentencia cubrió la totalidad de los límites terrestres entre los dos países e incluyó las islas situadas en el Golfo de Fonseca. La Sala que pronunció dicho fallo afirmó que carecía de competencia para delimitar las aguas”<sup>30</sup>.

Luego de la sentencia de 1992, existieron descontentos entre ambos Estados, (El Salvador no reconoce la sentencia ya que le generaba una reducción de su territorio) fue hasta el año 2006, donde estos desacuerdos aparecieron de nuevo en la palestra internacional en el mes de octubre en la “II Conferencia de Ministros

---

<sup>28</sup> Revista Realidad y Reflexión. Año 6 Numero 18, septiembre-diciembre 2006. Universidad Francisco Gavidia. Pág. 90.

<sup>29</sup> Causas de litigios <http://www.elsalvador.com/especiales/Honduras/nota2.html> fecha de consulta: 23/06/2013

<sup>30</sup> GALINDO Pohl, Reynaldo, “Sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el conflicto entre El Salvador y Honduras”.

de Defensa de las Américas”, celebrada en Nicaragua, en donde El Salvador presentó el llamado Libro blanco de sus Fuerzas Armadas. En dicho documento oficial, El Salvador contempla a la isla Conejo<sup>31</sup> como parte de su territorio insular<sup>32</sup>.

Dicha aseveración por parte del Estado salvadoreño, provocó el descontento de los representantes hondureños en dicha conferencia, los representantes hondureños sostuvieron que la isla Conejo era parte de su territorio y que estaban contemplados dentro de los territorios entregados por la resolución de la Haya.

Este problema de adjudicación de la isla Conejo trajo puntos de vista encontrados entre ambos Estados, donde la vía diplomática se utilizó para la resolución del conflicto entre ambos países.

Las Repúblicas de El salvador y de Honduras llegan a un acuerdo de nombrar como mediador del diferendo al jurisconsulto peruano Dr. José Luis Bustamante Rivero, habiéndose desempeñado como presidente de la Corte Internacional de Justicia, que a pesar de una serie de dificultades políticas de cada país, cumple con las responsabilidades asumidas ante los dos gobiernos, y más aún llegar a un definitivo Tratado General de Paz, para resolver no solamente la controversia limítrofe, sino también una diversidad de consecuencias que se gestaron en la guerra de 1969.

### **Fallo de la Corta Internacional de Justicia**

*Partes: El Salvador c/ Honduras*

*Fallo del 11 de Septiembre de 1992*

*Fuente: C.I.J. Recueil 1992, pág. 351*

---

<sup>31</sup> La Isla Conejo se localiza en el Golfo de Fonseca región que El salvador y Honduras comparten con Nicaragua

<sup>32</sup> DALTÓN, Juan José, El país internacional, periódico digital, Honduras y El Salvador enfrentados por un islote, publicado el 17 de octubre de 2006, [http://internacional.elpais.com/internacional/2006/10/17/actualidad/1161036001\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2006/10/17/actualidad/1161036001_850215.html) fecha de consulta: 23/06/2013,

*“Este caso se refiere a la disputa de tierras, islas, y frontera marítima entre El Salvador y Honduras. En 1986 las partes de común acuerdo se comprometieron en someter tal diferendo a la decisión de la Corte Internacional de Justicia. En 1989, la República de Nicaragua depositó una demanda de intervención en el caso, por considerar, de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto de la Corte, que poseía un interés de orden jurídico en el diferendo, y que podría ser afectado por la decisión del litigio. La Corte admitió la intervención de Nicaragua, pero únicamente circunscrita a la decisión que dictaría sobre el régimen jurídico de las aguas del Golfo de Fonseca.*

*La controversia sometida a la Corte se componía de tres elementos: frontera terrestre, situación jurídica de las islas (golfo de Fonseca), situación jurídica de los espacios marítimos. En relación a la frontera terrestre, la Corte estableció que los segmentos de la frontera entre la República de El Salvador y la República de Honduras habían sido definidos por el Tratado de Paz de 1980 y que consecuentemente constituía la frontera legal. Las partes convenían en que el principio *uti possidetis juris* debía ser de aplicación para cubrir aquellos aspectos no claramente definidos por el Tratado. Para Honduras, la norma de derecho internacional aplicable era simplemente el *uti possidetis juris*. Por el contrario, El Salvador rechazaba enérgicamente que el solo derecho aplicable fuera el emanado del principio *uti possidetis juris*, ya que debería tomarse en cuenta, a la par de éste, lo que denominaba como “argumentos de carácter humano” o “efectividades” internacionales.*

*En cuanto a la relación que guardan los “títulos” con las “efectividades”, la Corte aclaró que en el caso en que el hecho no corresponda al derecho, en donde el territorio objeto del diferendo es administrado efectivamente por otro Estado que aquel que posee el título jurídico; hay que dar preferencia al titular del título. En la eventualidad en que la “efectividad” no coexista con ningún título jurídico, entonces ésta debe inevitablemente ser tomada en consideración. Finalmente, hay casos en*

que el título jurídico no es capaz de mostrar de manera precisa la extensión territorial que se reivindica. Las “efectividades” pueden, en estos casos, desempeñar un papel esencial para indicar cómo el título debe ser interpretado en la práctica. El fallo otorgó a Honduras 311,6 km<sup>2</sup> y a El Salvador 134,9 km<sup>2</sup>. En el caso de las islas en litigio, la posesión efectiva basada en la aquiescencia de las Partes tuvo una gran significancia ya que los documentos históricos de la época colonial eran confusos y contradictorios; es decir, que la práctica de los estados posterior a la independencia fue tomada como definitiva. A El Salvador fueron concedidas las islas de Meanguera (de la cual Meanguerita no es sino una dependencia), y a Honduras fue concedida la isla El Tigre. En lo relativo al diferendo marítimo, la CIJ confirmó la decisión de la Corte de Justicia Centro Americana de 1917, en el sentido que el Golfo de Fonseca poseía la calidad de bahía histórica. La CIJ también determinó que los estados ribereños en dichas aguas estaban sometidos a un régimen sui generis de condominio o soberanía conjunta ante la necesidad de asegurar el goce del derecho de paso o acceso a partir del océano. Finalmente, la Corte estableció que tales Estados tenían el derecho a una mar territorial, plataforma continental y una zona económica exclusiva en el área ubicada al exterior de las líneas de demarcación de conformidad con sus proyecciones nacionales<sup>33</sup>.

Los otros seis sectores en disputa:

**“Pedido de revisión de sentencia del 11 de septiembre de 1992.**

*Fallo de 18 de Diciembre de 2003*

*Fuente: C.I.J. Recueil 2003, pág. 392*

*El 10 de setiembre de 2002, El Salvador presentó una petición de revisión de la sentencia emitida por la Corte el 11 de Setiembre de 1992, de conformidad con el*

---

<sup>33</sup> Casos presentados por Estados Latinoamericanos ante la Corte Internacional de Justicia. Giovanna Gismondi Abogada, Universidad de Lima. Master en International Legal Studies (ILS), Georgetown University, USA. Profesora, School of International and Area Studies (SIAS); Profesora Adjunta, College of Law. University of Oklahoma, USA. Fallo del 11 de Septiembre de 1929. Fuente: C.I.J. Recueil 1992, pág. 35. Fecha de consulta: 22/04/2013.

*art. 61 del Estatuto de la CIJ. Este recurso de revisión se concentra en el ex bolsón de Goascorán, el cual –según El Salvador- a mediados de mil ochocientos cambió su curso abruptamente a la posición que presenta actualmente. Según El Salvador, este elemento era desconocido al momento en que la Corte dictó sentencia para delimitar la frontera con Honduras en 1992, para fundamentar su posición El Salvador presentó como evidencia una “Carta Esférica” del Gol de Fonseca hecho alrededor de 1796, elaborada por los navegantes del bergantín “El Activo”, comandado por el español Salvador Meléndez y Bruna. La Corte desestimó tales alegatos y encontró relevante la conducta de los estados después de 1821. La Corte recordó a las partes que en su decisión de 1992 había establecido que “el principio de uti possidetis era susceptible de modificación como resultado de la conducta entre las partes después de la independencia”. Consecuentemente, la Corte concluye que esos dos hechos son irrelevantes, es decir, factores no decisivos<sup>34</sup>*

### **1.4.3 POSICIONAMIENTO DE LAS NACIONES EN CONFLICTO**

Para la República de El Salvador, la postura en los espacios marítimos insulares es la siguiente:

1. Situación marítima insular: El Salvador reclama la totalidad de las islas a excepción de la de Zacate Grande, que pertenece a Honduras;
2. En cuanto a los espacios marítimos, se tiene claro, que la Bahía histórica con carácter de mar cerrado, del cual son dueños los tres países ribereños, excepto en la respectiva legua marítima del litoral que es de exclusivo dominio de cada uno de los tres países ribereños.

La posición de la República de Honduras es la siguiente:

1. Situación Jurídica Insular: Honduras se refiere únicamente que la controversia son las islas de Meanguera y Meanguerita, y afirman enfáticamente que le pertenecen.

---

<sup>34</sup> Ídem

2. En relación a los espacios marítimos. Honduras concuerda con la clasificación que se le da al Golfo de Fonseca como Bahía Histórica, pero pide la delimitación de sus aguas entre los tres países ribereños.

Nicaragua como país Interviniente, alega que tiene “un interés de naturaleza legal” como copropietario de las aguas de la Bahía.

En la actualidad este diferendo limítrofe fue sometido a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, en la Haya, que emitió una sentencia justa para las partes: *“El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas ONU. Deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte”*<sup>35</sup>.

El conflicto limítrofe entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras se fundamenta en dos aspectos:

1. Se refiere a los límites propiamente dichos, y
2. La situación jurídica insular y los espacios marítimos, como lo establece el Artículo 18, numerales 1, 2, 3 y 4 del Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras, suscrito en Lima Perú, el 30 de octubre de 1980.

---

<sup>35</sup> Carta de las Naciones Unidas. Autor Naciones Unidas Cap. VI. Arreglo pacífico de controversias Art. 36 numeral 3. Fecha de consulta: 24/04/2013.

## **CAPÍTULO II: LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD, COMO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PACÍFICA A LOS CONFLICTOS MARÍTIMOS-TERRITORIALES. BASADAS EN LAS EXPERIENCIAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Los orígenes de las Zonas de Paz, Desarrollo y Seguridad, los hayamos plasmados en el seno de las Asambleas Generales de las Naciones Unidas (AGNU) por diferentes países miembros que en diferentes zonas geográficas que han mantenido conflictos históricos marítimos territoriales, y como estos han logrado superar este impase a través de la firma de Convenios Internacionales de Cooperación y Ayuda Mutua para el establecimiento de la paz y seguridad internacionales.

Para el presente capítulo se realizará un estudio sobre las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, el marco regulador previamente establecido por los gobiernos que comparten el territorio donde se desarrollaran, todo esto bajo los parámetros del consenso entre las partes y basados en el marco de los principios del Derecho Internacional, además de las leyes nacionales e internacionales, sus inicios, como fueron concebidas, cual ha sido el aporte para alcanzar el desarrollo sostenible de las áreas geográficas en donde se han establecido y de cómo estas obras son parte del presente y futuro de los países que ya adoptaron esta nueva forma de crear desarrollo y crecimiento económico, sin descuidar la parte de beneficios sociales y el cuidado garantizado de la protección al medio ambiente.

Identificaremos como las Zonas de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad ha logrado solventar conflictos marítimos-territoriales entre las naciones, se estudiaran experiencias similares de diferentes partes del mundo, las cuales serán adaptadas a nuestros contextos.



## **2.1 ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD**

El inicio de un nuevo milenio nos sorprende asistiendo a un diario intercambio de opiniones, desde los más diversos sectores de la sociedad que tratan de explicar el fenómeno de la "globalización". Sería sumamente interesante profundizar nuestro punto de vista sobre este fenómeno, "La Globalización" pero excedería en mucho el objeto de nuestro trabajo. Como producto de una vertiginosa ola de cambios que fue precedida por el imprevisto desarrollo de los medios de comunicación masivos y por la acelerada evolución de la tecnología.

A mediados de los años '80 comenzó a debatirse la temática "Zona de Paz y Cooperación" del Atlántico Sur, en el seno de las reuniones de Asambleas Generales de la Naciones Unidas, esto se trató de una iniciativa bien marcada por la Guerra Fría, donde los dos bloques hegemónicos mantenían dividido al mundo entero en tensiones políticas y diplomáticas al filo de convertir este gran juego de intereses hegemónicos en una Guerra Mundial, situación que venía aparejada con una muy leve movilidad en el escenario diplomático internacional.

Dentro de este contexto fue el Presidente José Ribamar Ferreira de Araújo Costa Sarney, Presidente de la República Federativa del Brasil en su discurso ante la 40ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1985, quien introdujo la idea de preservar el Atlántico meridional como un área de paz.

Al año siguiente ese mismo órgano de las Naciones Unidas adoptó, con escasas reservas y objeciones, la Resolución A/41/11, por la que se declaró solemnemente el Océano Atlántico Sur como "Zona de Paz y Cooperación". Sin embargo, el nuevo orden internacional que comenzó a definirse a partir de la caída del muro de Berlín y del fin de la bipolaridad, hacia finales de 1989, provocó un estancamiento en el tratamiento de la temática de las "Zona de Paz y Cooperación", dado que su razón de ser primaria perdía en cierta medida su potencialidad originaria al tiempo que cedían las carreras armamentistas y las amenazas nucleares.

Los impulsores de las “Zona de Paz y Cooperación”, coincidieron en la necesidad de ampliar la visión de futuro, reforzando la importancia del grupo como instrumento regional para la coordinación, el diálogo y la cooperación en las diversas esferas de sus relaciones políticas diplomáticas a nivel internacional.

En la 3° Reunión de Brasilia en 1994, y la IV reunión Ministerial realizada en Somerset West, Ciudad del Cabo, entre el 1 y 2 de abril de 1996, expresaron intenciones concretas relativas a la cooperación específica en los ámbitos de la Protección del Medio Ambiente Marino, de la Pesca Ilegal y del Tráfico Ilícito de Drogas.

Una breve mirada de estos documentos finales y de las negociaciones llevadas a cabo en Sudáfrica reflejan, en general, que los contenidos adoptados en esa oportunidad incorporaron consensuadamente elementos de alta significación para las “Zona de Paz y Cooperación” destacándose, en particular, los siguientes:

- a) La continúa adhesión de los países miembros a los principios del respeto a la soberanía e integridad territorial así como al fomento de la democracia y el pluralismo político, y a la defensa y promoción de los derechos humanos;
- b) El reiterado compromiso con la no proliferación de armas de destrucción masiva y la desnuclearización del Atlántico Sur;
- c) La cooperación e intercambio de información respecto del transporte a través del Atlántico Sur de materiales altamente radiactivos, plutonio y desechos nucleares de alta actividad;
- d) El reconocimiento de la importancia que asume para la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces trans/zonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, adoptado en Nueva York el 4 de agosto de 1995; y

e) La Decisión relativa a la cooperación contra la demanda, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Por consiguiente, la actuación del grupo en ese foro nos remite, básicamente, a las resoluciones anuales que la Zona ha presentado para su adopción en el plenario de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como es habitual en muchas de las resoluciones de la Asamblea los documentos de la Zona han ido reflejando, a través de los años, contenidos esenciales, así como otros más coyunturales vinculados a circunstancias específicas como por ejemplo la evolución de los conflictos africanos. Si miramos el último documento de ese tipo -Res. 52/14 del 20 de noviembre de 1997 (52 AGNU)- vemos que entre los primeros, siguiendo las disposiciones contenidas en la resolución sobresalen, en particular, aquellos dirigidos a destacar:

1. El reiterado compromiso de la Zona con la no proliferación de armas de destrucción masiva y la desnuclearización del Atlántico Sur.
2. El fomento de la democracia y el pluralismo político, y de promover y defender todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de cooperar para el logro de esos objetivos.
3. La importancia que los Estados miembros atribuyen al medio ambiente de la región, reconociendo la amenaza que cualquier tipo de contaminación representa para el medio marino y costero, su equilibrio ecológico y sus recursos.
4. El apoyo a los diversos procesos de paz en el África, así como a los esfuerzos de la comunidad internacional para la reconstrucción, la asistencia humanitaria y desarrollo de aquellos países africanos cuyas circunstancias lo requieren.
5. La importancia del Atlántico Sur para las actividades marítimas y las transacciones comerciales mundiales, así como su determinación de preservar la región para todos los fines y actividades pacíficos protegidos

por el derecho internacional, en particular por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

6. La necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas proporcionen toda la asistencia que puedan solicitar los Estados de la Zona en el marco de sus esfuerzos conjuntos para dar efecto a la Declaración de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.
7. El pedido al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen la aplicación de la resolución 41/11, y de otras resoluciones posteriores sobre el tema y que le presente un informe, en el que tenga en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas por los Estados Miembros.
8. La importancia de que todos los Estados cooperen en la promoción de los objetivos establecidos en la declaración de la Zona y se abstengan de emprender cualquier actividad que no sea compatible con esos objetivos, con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de esa Organización, en particular las actividades que puedan crear o agravar situaciones de tensión y de posible conflicto en la región.

Sin duda este último punto constituye un llamado generalizado de la Asamblea General a todos los Estados para que se abstengan, en el Atlántico Sur, de llevar a cabo actividades o conductas que transgreda con la Carta. Pero aún más, llama a evitar que en aquellos casos en que efectivamente hay una situación de tensión o conflicto la misma se vea agravada.

Si nos detenemos unos instantes en esta provisión de la Zona y de la ONU, tal vez podamos establecer alguna relación entre ese llamamiento y la particular situación colonial para el caso del conflicto por las Islas Malvinas en el Atlántico Sur.

En efecto, daría la impresión de que estos tradicionales contenidos expresados por la Asamblea General vendrían a complementar y reforzar los pronunciamientos específicos, también anuales, sobre la Cuestión de las Islas Malvinas dentro del Comité Especial de Descolonización de la ONU, en los que se llama

reiteradamente a las partes en la disputa, es decir Argentina y Reino Unido, a reiniciar las negociaciones de soberanía relativas a las islas.

De todas maneras, en ese marco de reflexión, resulta de interés la circunstancia de que el Reino Unido haya mantenido informada a las Naciones Unidas sobre cuestiones que hacen a la paz y la seguridad en el Atlántico Sur. A ese respecto, nos da un panorama el informe producido por ese país, el 3 de julio de 1997, por el que, conforme surge del documento A/52/462 del 14 de octubre de 1997, le indica al Secretario General de las Naciones Unidas, respecto a la Zona de Paz, lo que sigue:

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebra los objetivos de la resolución 51/19 de la Asamblea General de promover la paz y la cooperación en el Atlántico Sur y desea señalar a la atención del Secretario General la evolución de las relaciones anglo-argentinas, que ha contribuido a reducir la tensión en el Atlántico Sudoccidental. Prosigue la cooperación en el marco de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, entre cuyas prioridades se destaca la conservación de las especies de peces, y en la Comisión sobre Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental en la cual, en particular, se están desarrollando las disposiciones relativas a la explotación conjunta de los hidrocarburos en la zona especial de cooperación establecida por el Reino Unido y la Argentina en la Declaración Conjunta de 27 de septiembre de 1995.

## **2.2COMITÉ PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO A LA ZONA.**

Dentro del ámbito de las Naciones Unidas la Zona constituyó un mecanismo de seguimiento intercesiones o Comité Permanente con el propósito de dar apoyo a los diversos trabajos en la agenda del grupo.

En ese sentido, recordamos que hasta 1994 los trabajos se llevaron a cabo, principalmente, a través de las llamadas «reuniones de la Zona», también referidas en algunos casos como reuniones de Alto Nivel o Ministeriales, en las que se

fijaban los lineamientos conceptuales del foro y se convocaban las reuniones de «expertos» pertinentes.

Fue durante la III reunión celebrada en Brasilia, en 1994, que se concretó la idea de contar con el referido mecanismo intercesiones de seguimiento conocido como «Comité Permanente de la ZPCAS». Este tiene como objetivo coordinar el seguimiento de las decisiones que adopten sus miembros y asegurar la continuidad del diálogo «intrazona». De esta forma la Zona daba un nuevo paso en la dirección de su mayor afianzamiento, asegurándose que entre una reunión y la próxima existiera una instancia para el seguimiento de sus decisiones.

En esa línea de pensamiento y con espíritu práctico -considerando que todos sus Estados miembros tienen Misiones Permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas - se convino que los respectivos Representantes Permanentes en Nueva York integrarían ese «Comité Permanente». A su vez, el representante del último país sede oficiaría como coordinador de las actividades hasta la siguiente reunión (de Alto Nivel o Ministerial).

Tras esta breve descripción de los objetivos y composición del mismo sólo nos resta agregar que, tanto por sus trabajos concretos como así también por sus debates, el Comité demostró ser un mecanismo adecuado, cuyo funcionamiento posibilitó un nivel de diálogo intrazona más dinámico y fluido. Ello se reflejó en las cuidadosas preparatorias de las reuniones de Somerset West (1996) y Buenos Aires (1998) por un lado, a la vez que por otro también demostró su eficacia durante los trabajos con motivo de la elaboración de los pronunciamientos sometidos a la consideración de las Naciones Unidas. Sin duda la circunstancia de haberse dispuesto su constitución y funcionamiento en Nueva York facilitó enormemente el dinamismo de este mecanismo

En octubre de 1998, se realizó una nueva reunión de la Zona, con la participación de veinticuatro países africanos y latinoamericanos, a ambos márgenes del Atlántico. En esta oportunidad, sus miembros trabajaron sobre la base de una

agenda que, marcó una continuidad en los temas de Somerset West, abarcándose las siguientes cuestiones:

1. Paz y Seguridad.
2. Protección del Medio Ambiente Marino y Costero.
3. Protección de los Recursos Vivos Marinos.
4. Promoción del Comercio e Inversiones Externas, Y,
5. Asistencia Humanitaria.

Asimismo, en la presente ocasión, como ha sido costumbre en cada reunión ministerial de la Zona, al cabo de sus trabajos y deliberaciones también se adoptó una "Declaración Final" y como elemento novedoso en el marco de los trabajos del grupo, se destaca la adopción de un "Plan de Acción".

Por otro lado, señalaron que la Declaración también se refiere a "diversas áreas de tensión y conflicto" que fueron debidamente consideradas. En ese sentido, una rápida mirada al contenido de aquella demuestra que las varias problemáticas africanas ocuparon gran parte de la atención de sus miembros. El proceso de Paz en Guinea-Bissau, la democratización de Nigeria, la confrontación armada en la República Democrática del Congo (ex Zaire), y la crisis en Angola, merecieron pronunciamientos específicos, con un llamamiento general para la pronta solución de los mismos, por medios pacíficos.

En ese sentido, y volviendo a lo expresado en los primeros párrafos, sobre la creación de la «ZPCAS», advertimos que no existe una visión generalizada o unánime en el plano internacional sobre los contenidos y la definición de aquello que una Zona de Paz es o debe ser, como así tampoco respecto de su forma de creación o constitución.

Ahora bien dicho ello al preguntarnos entonces qué es la Zona, podríamos ensayar que se trata más bien de una suerte de formulación de carácter político de los Estados que hacen tal tipo de declaración, antes que de una figura legal creadora

de derechos y obligaciones internacionales, tanto frente a terceros como entre los propios integrantes del grupo.

Ejemplo de ello, la posición que al respecto han mantenido, si bien con matices en el tiempo -aunque no de fondo sino de forma- la delegación de los Estado Unidos en las Naciones Unidas, para el que las mismas sólo pueden ser creadas por acuerdos entre las partes interesadas (tratados) y no por medio de declaraciones generales de foros multilaterales.

Por último, se observa otra cuestión no menos importante que la anterior, referida a la delimitación del espacio que abarca la Zona. Siguiendo el articulado de las resoluciones de la Asamblea podemos decir que la misma ha sido definida, como «la región del océano Atlántico situada entre África y América del Sur».<sup>36</sup>

### **2.3 PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA CREACIÓN DE LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD, EN LA ZONA DEL GOLFO DE FONSECA.**

El presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, se reunió en Managua, Nicaragua, con los mandatarios de Honduras, Juan Orlando Hernández, y de Nicaragua, Daniel Ortega, para continuar avanzando en la voluntad de convertir al Golfo de Fonseca en una zona de paz, seguridad y desarrollo.

Al Respecto cito: “Vivimos nuevos tiempos, la integración de nuestros pueblos es la ruta a seguir”, dijo el jefe de Estado salvadoreño durante este encuentro realizado en Managua, donde asistió a la celebración por el 35 aniversario del triunfo de la Revolución Sandinista. El presidente Sánchez Cerén considera importante seguir avanzando para convertir al Golfo de Fonseca “en zona de paz, seguridad y desarrollo” con el fin de lograr el bienestar de la población de los tres países.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Revista de Relaciones Internacionales Nro. 15, "Antecedentes y perspectivas de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur" Juan J Castelli - Fabián E Aouad.

<sup>37</sup> [http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=3526:presidentes-de-el-salvador-honduras-y-nicaragua-trabajan-para-convertir-al-golfo-de-fonseca-en-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo&Itemid=955](http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=3526:presidentes-de-el-salvador-honduras-y-nicaragua-trabajan-para-convertir-al-golfo-de-fonseca-en-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo&Itemid=955)



### **2.3.1 MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL PARA CREACIÓN DE LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD, EN LA ZONA DEL GOLFO DE FONSECA.**

#### **DECLARACION DE MANAGUA**

Golfo de Fonseca. Una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad

Los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en la ciudad de Managua, Nicaragua, con el objeto de profundizar y ampliar las relaciones de hermandad, entendimiento y cooperación en el marco de un proceso centroamericano de integración y unidad creciente, que asegure la cooperación justa y solidaria para el desarrollo sostenible de la región centroamericana, hemos decidido iniciar una nueva era de colaboración y cooperación para abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca, por medio de un diálogo franco y constructivo en el cual se deberán abordar, entre otros, los temas siguientes:

Garantizar que el Golfo de Fonseca se convierta, para los tres países, en Zona de Paz, Seguridad y Desarrollo Sostenible.

- La realización de Programas y Proyectos conjuntos que reduzcan la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones, o cualquier otro tema que decidan.
- Desarrollo de Proyectos y Empresas binacionales o Trinacional, bajo enfoques innovadores, con énfasis en planificación regional y desarrollo sostenible, sin perjuicio de los proyectos nacionales.

El aprovechamiento sostenible, justo y solidario, de los recursos naturales, el turismo, fortalecimiento de los gobiernos locales, la pesca artesanal, la acuicultura, entre otros.

Para impulsar esta iniciativa se establece un Grupo de Trabajo constituido por una Comisión Presidencial, la cual por acuerdo de los tres países, podrá solicitar, para el cumplimiento de su mandato, el apoyo de la Secretaria General del SICA. Este Grupo de Trabajo decidirá en su primera sesión un formato de trabajo y los procedimientos para operar.


Este Grupo de Trabajo tendrá como mandato inmediato y principal, la elaboración de una propuesta que contenga un Plan de Desarrollo Sostenible del Golfo de Fonseca, en sus diferentes componentes y manifestaciones.


El Grupo de Trabajo explorará y recomendará, de conformidad con las experiencias y esquemas exitosos en manejos de ecosistemas compartidos en el mundo, la adopción de medidas administrativas o de cualquier otra naturaleza, que aseguren su éxito bajo un enfoque de planificación regional, desarrollo sostenible y ejecución local.

El Grupo de Trabajo deberá entregar para consideración de los Mandatarios de los Gobiernos suscriptores, un informe de avances de su trabajo en un plazo no mayor de ciento ochenta días, a partir de esta fecha.

Los Gobiernos suscriptores hacemos un llamamiento a la Comunidad Internacional a que apoyen estos legítimos esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible de la zona del Golfo de Fonseca.

Managua, Nicaragua, 4 de octubre de 2007.

  
Elías A  
Pi José Manuel Zelaya Rosales  
Repúl Presidente de la  
República de Honduras

  
José Daniel Ortega Saavedra  
Presidente de la  
República de Nicaragua

## DECLARACIÓN CONJUNTA

Los presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua reunidos en la ciudad de Managua el 04 de diciembre de 2012, acuerdan:

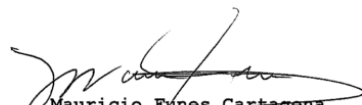
1. Constituir una Comisión Trinacional con la finalidad de mantener al Golfo de Fonseca como Zona de Paz, Seguridad y Desarrollo Sostenible.

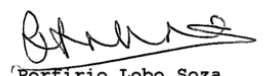
Esta Comisión tendrá las siguientes áreas de trabajo:

- 1.1. Revisar el estado de cumplimiento de la ejecución de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1992.
- 1.2. La actualización e implementación del protocolo de actuación de las fuerzas navales en el Golfo de Fonseca, para garantizar la tranquilidad y la paz en dicha zona.
- 1.3. Acelerar la ejecución de la estrategia de Desarrollo Integral del Golfo de Fonseca, presentando un portafolio de proyectos en las áreas de Desarrollo Económico Sostenible, Medio Ambiente y Seguridad, con miras a la movilización de los recursos necesarios para la implementación de estos.

Dicha comisión Trinacional será precedida por las Cancillerías de los respectivos países, quienes conjunta mente definirán la conformación de los grupos de trabajo y presentaran a los presidentes un primer informe en 90 días.

2. Manifestar ante la comunidad Internacional que todos los temas relativos al Golfo de Fonseca serán abordados por la comisión Trinacional que ha sido creada.

  
Mauricio Funes Cartagena  
Presidente de El Salvador

  
Porfirio Lobo Soza  
Presidente de Honduras

  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente de Nicaragua

En el caso de la creación de una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, podemos plasmar la declaración conjunta de Managua, habiéndose cumplido con la realización de la Segunda Reunión Técnica Preparatoria Golfo de Fonseca, la cual se efectuó en Managua el día 14 de agosto de 2014.

Los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua, celebran los resultados de la Segunda Reunión Técnica Preparatoria Golfo de Fonseca y acordaron pactar 13 acuerdos que le darán vida a la Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, en el Golfo de Fonseca, integrada por los tres países rivereños.

## **DECLARACION CON JUNTA, REUNION TRINACIONAL SOBRE EL GOLFO DE FONSECA**

MANAGUA 25 DE AGOSTO 2014.

Habiéndose cumplido con la realización de la Segunda Reunión Técnica Preparatoria

- Golfo de Fonseca, la cual se efectuó en Managua el día 14 de agosto de 2014.

Teniendo presente las últimas reuniones de las Fuerzas Navales de los tres países del quince de agosto pasado encaminada a garantizar la paz de la zona.

Considerando además la necesidad de avanzar en los compromisos contenidos en las declaraciones presidenciales anteriormente suscritas.

Los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua:

Celebran los resultados de la segunda reunión técnica Preparatoria “Golfo de Fonseca, en la cual se conformó la mesa de trabajo permanente integrada por delegados presidenciales para elaborar, implementar y dar seguimiento a un plan maestro de inversiones que asegure el desarrollo económico del Golfo de Fonseca, así como la conformación de la mesa técnica Tripartita, integrada por las agencias oficiales de promoción de inversiones y desarrollo económico de El Salvador,

Honduras y Nicaragua y la elaboración de un informe consolidado que contenga las propuestas de proyectos de desarrollo de cada país para convertir al Golfo de Fonseca en un polo de desarrollo sostenible el cual sirvió de referente a los presidentes para su reunión del día de hoy.

Habida cuenta de la reunión realizada el día de hoy por las mesas de trabajo permanente y las mesas técnicas conformadas el día catorce de agosto del año 2014 para analizar los proyectos de inversión y desarrollo presentados por cada uno de los países a fin de encontrar los proyectos que pueden incidir en el desarrollo del Golfo de Fonseca y sus comunidades aledañas, se encontraron proyectos de desarrollo comunes para la zona del Golfo de Fonseca en los siguientes sectores económicos: Infraestructura, Turismo, Agroindustria, Energía Renovable.

Acuerdan:

1. Dar por recibido el informe consolidado que contienen las propuestas de proyectos de inversión u desarrollo económico en la zona del Golfo de Fonseca de cada uno de los países.
2. Elaborar un plan maestro que contenga los proyectos de inversión y desarrollo económico de carácter Trinacional en el Golfo de Fonseca, que comprenda entre otros el proyecto del Ferry Puerto La Union- Puerto Corinto, y el transbordador La Unión – Potosí, ampliándose hacia Amapala y San Lorenzo; así como el desarrollo e implementación de una ZEDE, que incluya un parque logístico y dar inicio a las coordinaciones necesarias entre los tres países para convertir el Golfo de Fonseca en una Zona de libre comercio y Turismo sostenible.
3. Instruir a sus delegados presidenciales, contactar a los organismos Multilaterales de financiamiento en cada uno de los países, comunicarle de los resultados de estos encuentros y solicitar el acompañamiento de los

mismos en esta iniciativa que beneficiara a las poblaciones del Golfo de Fonseca.

4. Invitar a los principales representantes del sector privado de la región, para que formen parte de este esfuerzo Trinacional.
5. Instruir a los ministros de infraestructura, Energía y Directores de puertos se reúnan en coordinación con los delegados presidenciales para que puedan ser presentados los resultados de infraestructura, Energía y Puertos a los organismos multilaterales y representantes del sector privado.
6. Instruir a los directores de aduanas, migración y zonas francas de cada país, se reúnan en coordinación con los delegados presidenciales, con el fin de analizar y definir el marco legal que se aplicara para que funcione una zona económica especial.
7. Instruir a los ministros de Turismo y medio ambiente en coordinación con los delegados presidenciales, analizar el potencial de la zona y convertirla en una zona de turismo sostenible.
8. Instruir a todos los Ministros para coordinar con los delegados presidenciales con el concurso de las cancillerías de cada país, la elaboración de un cronograma de trabajo, que complete todas las acciones necesarias para el desarrollo y realización de esta iniciativa con el acompañamiento de los sectores privados de la región, institutos de precisión y los organismos multilaterales.
9. Instruir así mismo, a todos los ministerios relacionados para que presenten un plan de gestión ante los organismos multilaterales con la finalidad de enfrentar el actual fenómeno climatológico, que afecta a nuestros países.
10. Instruir a los jefes de las fuerzas navales de los tres países a que en el término máximo de 30 días calendario presenten la propuesta de Adendum al protocolo de actuación de las fuerzas navales en el Golfo de Fonseca.

11. Instruir a los ministros a cargo de la integración regional y de las aduanas de nuestros países a estructurar un programa de contenedor y comercio seguro que facilite e incentive el intercambio de mercancías entre nuestros estados.
12. Instruir a la comisión Trinacional a garantizar el avance de los demás acuerdos en el marco de las declaraciones anteriormente suscritas, y trabajar para su respectivo seguimiento y ejecución.

## **2.4 LAS ZONAS DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD COMO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS MARÍTIMOS TERRITORIALES DE LOS PAÍSES EN CONTIENDA.**

Golfo de Fonseca: Por una zona de paz, seguridad y desarrollo, El objetivo de convertir al Golfo de Fonseca en una zona de paz, seguridad y desarrollo sostenible recibió nuevo impulso, luego de la firma en Nicaragua de una declaración conjunta del presidente de este país y los de Honduras y El Salvador.

Área de intervención.



En la reunión tripartita sostenida entre los mandatarios de los países intervinientes en la creación de una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, en el Golfo de Fonseca, en la ciudad de Managua en agosto del 2014, el presidente Daniel Ortega de la Republica de Nicaragua, adelantó en un acto por el aniversario 34 de la Fuerza Naval de esta nación que los tres gobiernos presentarían un proyecto con el objetivo de atraer inversiones para el desarrollo de esa área, *“Lo pensamos como un proyecto que se presente a la comunidad internacional, a los organismos internacionales y que pueda atraer inversiones que generarán beneficios para el que invierta y para los países que estamos en el Golfo”*, aseguró, Situado en el océano Pacífico, ese espacio de tres mil 200 kilómetros cuadrados compartido por las tres naciones ha sido centro de viejas diferencias, una realidad que Managua, Tegucigalpa y San Salvador apuntan a transformar.

En el 2007, Ortega y los entonces mandatarios de Honduras, Manuel Zelaya, y El Salvador, Antonio Saca, establecieron por primera vez posiciones comunes y el compromiso de paz, desarrollo y seguridad en la zona, caracterizada por su biodiversidad y potencialidades en otros ámbitos.

Sin embargo, ese gran potencial no ha podido aprovecharse, y en contraste existen comunidades muy pobres de los diferentes municipios de los países que convergen, advirtió recientemente el canciller salvadoreño, Hugo Martínez.

Ahora, los jefes de Estado suscribieron un documento en el que convinieron promover proyectos en los sectores turístico, de infraestructura, agroindustria y energía renovable, y que a juicio de muchos otorga nuevos bríos al acuerdo trinacional.

La declaración, leída por el dignatario nicaragüense, recoge un total de 12 acuerdos, entre los que sobresale la elaboración de un plan maestro con proyectos de inversión y desarrollo económico de carácter trinacional.



Este deberá comprender, además, una iniciativa de transporte que comunique a los tres países, así como el desarrollo e implementación de una zona de empleo y desarrollo económico que incluya un parque logístico, anunció Ortega.

El propósito, aseveró, reside en convertir el Golfo en una zona de libre comercio y turismo sostenible.

Los tres mandatarios instruyeron a los delegados presidenciales para contactar con los organismos multilaterales de financiamiento, comunicarles los resultados de la reunión celebrada en Managua y pedir el acompañamiento de las iniciativas.

Asimismo, los jefes de Estado orientaron a los ministros de Energía y a los directores de puertos reunirse con dichos delegados para presentar proyectos a los organismos multilaterales y a representantes del sector privado.

Como parte de los acuerdos, los directores de aduanas y zonas francas deberán sostener encuentros con los delegados presidenciales a fin de analizar y definir el marco legal para el funcionamiento de una zona económica especial.

Los titulares de Medio Ambiente y Turismo, mientras tanto, deberán analizar el potencial del Golfo, con el propósito de transformarlo en un espacio de turismo sostenible.

A los ministros, delegados presidenciales y cancillerías de cada país les corresponde elaborar un cronograma de trabajo que contemple todas las acciones necesarias para el avance de las iniciativas.

En otros temas, Ortega, Sánchez Cerén y Hernández orientaron a los jefes de las fuerzas navales de las tres naciones presentar en 30 días la propuesta de cláusula adicional al protocolo de actuación de esos entes en esa área del océano Pacífico.

Además, se dispuso que los titulares encargados de la integración regional y de las aduanas estructuren un programa de comercio seguro que posibilite y facilite el intercambio de mercancías entre los tres estados.

Los presidentes ordenaron también a la comisión transnacional garantizar el avance de los demás acuerdos en el marco de declaraciones anteriormente suscritas y trabajar para su respectivo seguimiento y ejecución.

## INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Al referirse a los acuerdos, el mandatario de Honduras manifestó que el Golfo de Fonseca representa una enorme oportunidad de inversión y desarrollo para los pueblos vecinos del área, pero también para toda América Central.

“Aprovecho para decirle al mundo y particularmente a los organismos multilaterales, a la cooperación internacional, a los institutos de previsión de nuestros países, que esta es una enorme oportunidad de inversión: la Zona Económica Especial en el Golfo de Fonseca”, subrayó.

Tal área, explicó, tiene un enorme potencial turístico y en otros sectores como la pesca.

Con respecto al mismo tema, el presidente salvadoreño comentó que se trabajó muy fuerte para favorecer a las zonas aledañas al Golfo, y expresó el interés de las tres naciones en aliviar la situación de pobreza que afecta a esa región.

Hemos dado un gran avance después de la declaratoria de 2007 que convirtió el Golfo en zona de paz y de desarrollo sostenible y seguridad, sostuvo.

Por otro lado, consideró, el documento firmado en Managua constituye un compromiso de continuar trabajando para que esa área sea parte del proceso de integración de América Central.

Con la mirada puesta, precisamente, en aprovechar las potencialidades de ese entrante en el Pacífico, los gobiernos continuarán promoviendo que el Golfo se erija espacio de beneficio, paz y unidad para estas naciones centroamericanas.<sup>38</sup>

---

38 [http://voces.org.sv/2014/08/27/golfo-de-fonseca-por-una-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo/AGOSTO 27, 2014VOCES](http://voces.org.sv/2014/08/27/golfo-de-fonseca-por-una-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo/AGOSTO%2027,2014VOCES)

## **CAPITULO III. PROPUESTA DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR ANTE EL CONFLICTO POR LAS ISLAS SENKAKU/DIAOYU, BASADA EN LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE PAZ, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD EN EL GOLFO DE FONSECA.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

En el marco Plan Quinquenal de Desarrollo, el diálogo, la concertación de acuerdos con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la Sociedad Internacional de cara a enfrentar los principales desafíos de la región, son parte de las más importantes acciones de la actual gestión presidencial que inicio el 1 de junio de 2014.

Para el gobierno del Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, el “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro” *es el instrumento de política pública de más alto nivel, la primera piedra en la construcción del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y el mapa que orientará la ruta del país en estos cinco años que iniciaron el 1º de junio del 2014. En él se establecen las prioridades y se traza el camino del quinquenio en un horizonte de mediano y largo plazo.*<sup>39</sup>

En el presente capítulo se plasmará una propuesta de Acción por parte del Gobierno de El Salvador ante el conflicto marítimo-territorial por las Islas Senkaku/Diaoyu/Taioyutai, entre Japón, la República Popular de China y Taiwán, apegándonos en los ejes prioritarios de la Política Exterior de la actual administración del Gobierno de El Salvador; dicha propuesta estará encaminada en el marco del Derecho Internacional bajo la figura de solución pacífica de conflictos que se encuentra regulada en la Carta de las Naciones Unidas y Convenios Internacionales.

---

<sup>39</sup> Plan Quinquenal de desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro.

Por lo anterior expuesto, se establecerá un posicionamiento basados en la creación de una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad; propuesta que está siendo estudiada por el actual Gobierno de El Salvador para la implementación en el Golfo de Fonseca, de esta manera será una solución justa y pacífica al conflicto por la isla Conejo.

En tal sentido, el presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, se reunió en Managua con los mandatarios de Honduras, Juan Orlando Hernández, y de Nicaragua, Daniel Ortega, para continuar avanzando en la voluntad de convertir al Golfo de Fonseca en una zona de paz, seguridad y desarrollo.

*“Vivimos nuevos tiempos, la integración de nuestros pueblos es la ruta a seguir”*, dijo el jefe de Estado salvadoreño durante este encuentro realizado en Managua, donde asistió a la celebración por el 35 aniversario del triunfo de la Revolución Sandinista.

El Presidente Sánchez Cerén considera importante seguir avanzando para convertir al Golfo de Fonseca “en Zona de Paz, Seguridad y Desarrollo” con el fin de lograr el bienestar de la población de los tres países.<sup>40</sup> Dentro de los planes estratégicos del Gobierno de El Salvador y la Política Exterior que se está desarrollando en la actual administración, se puede apreciar, la forma en cómo se están y se abordarán los diferendos limítrofes entre la República de El Salvador y sus colindantes, cabe aclarar que la actual administración está en toda la disponibilidad de tratar este tipo de asuntos sobre la vía de negociación pacífica de conflictos, los cuales se encuentran enmarcados en el Derecho Internacional.

---

<sup>40</sup> COMUNICADOS. El Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, se reunió la noche del sábado en Managua con los mandatarios de Honduras, Juan Orlando Hernández, y de Nicaragua, Daniel Ortega, para continuar avanzando en la voluntad de convertir al Golfo de Fonseca en una zona de paz, seguridad y desarrollo. San Salvador, 20 de julio de 2014.  
[http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=3526:presidentes-de-el-salvador-honduras-y-nicaragua-trabajan-para-convertir-al-golfo-de-fonseca-en-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo&Itemid=955](http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=3526:presidentes-de-el-salvador-honduras-y-nicaragua-trabajan-para-convertir-al-golfo-de-fonseca-en-zona-de-paz-seguridad-y-desarrollo&Itemid=955)

### **3.1 Naturaleza**

Impulsar un proceso de desarrollo trinacional para el Golfo de Fonseca, con base al respeto de los Derechos Humanos y la armonía entre los habitantes y los gobiernos municipales de El Salvador, Honduras y Nicaragua, en el marco de un proceso centroamericano de integración y unidad creciente, que asegure la cooperación justa y solidaria para el desarrollo sostenible de la región.

Garantizará un importante avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la “Declaración de Managua-Golfo de Fonseca: Una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad”, que se suscribió el 4 de octubre de 2007, por los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua y que fue ratificada el 30 de marzo de 2012. Adicionalmente, la Declaración Conjunta de 4 de diciembre de 2012 y el 8 de mayo de 2013, acordaron constituir una “Comisión Trinacional” con la finalidad de mantener al Golfo de Fonseca como una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, para lograr el desarrollo conjunto y la seguridad democrática de los países.

Finalizando con la Declaración Conjunta, reunión trinacional sobre el Golfo de Fonseca, desarrollada el 25 de agosto de 2014, con la cual se daba continuidad a los compromisos adquiridos en las Declaraciones antes mencionadas. Resultando entre los acuerdos la elaboración de un Plan Maestro que contenga los proyectos de inversión y desarrollo económico de carácter trinacional en el Golfo de Fonseca; así como la implementación de una Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).

De esta manera se dará cumplimiento a los Propósitos y Principios emanados de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en cuanto al mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales.

Los representantes de los tres Estados deberán de coordinar con Organismos Multilaterales para la obtención de financiamiento para el desarrollo de actividades

productivas, que beneficien a la población de la zona del Golfo de Fonseca, además de invitar al sector privado a que invierta y sean parte del esfuerzo trinacional.

Entre las propuestas que contiene esta declaración se encuentran:

1. Elaboración de un plan maestro con proyectos de inversión.
2. Contactar Organismos Internacionales.
3. Asocio con la empresa privada.
4. Instruir a los Ministros Infraestructura, Energía y Directores de Puertos.
5. Instruir a los Directores de Aduana, Migración y Zonas Francas de cada país.
6. Instruir a los Ministros de Turismo y Medio Ambiente para analizar el potencial de la zona y convertirla en una Zona de Turismo Sostenible.

Integrado a esto El Salvador se encuentra próximo a desarrollar el proyecto FOMILENIO II, del cual forma parte del programa Asocio para el Crecimiento<sup>41</sup> que impulsa el gobierno de los Estados Unidos para El Salvador, es importante manifestar que las apuestas prioritarias son el desarrollo de proyectos de infraestructura, logística, educación, turismo y negocios en 75 municipios de la zona costera del país de los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, La Libertad, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel y La Unión.

“El Convenio de Inversión para El Salvador está diseñado para mejorar la competitividad del país y la productividad en el comercio internacional mediante un conjunto integrado de inversiones en infraestructura logística, educación y reformas regulatorias. El convenio tendrá un papel clave en el crecimiento impulsado por el sector privado y en abordar las causas de la pobreza en El Salvador, incluyendo un

---

<sup>41</sup> El Asocio para el Crecimiento es un enfoque innovador de la cooperación bilateral que une a Estados Unidos y El Salvador como socios en la focalización de los esfuerzos para superar los obstáculos principales que frenan el crecimiento económico de El Salvador.

desafiante clima de inversión, falta de oportunidades de empleo e infraestructura subdesarrollada”<sup>42</sup>.

Entre los beneficios que traerá el FOMILENIO II para la zona del Golfo de Fonseca, será contar con la infraestructura logística y de comunicaciones que aumentarán la competitividad y productividad del país, debido a que se modernizarán importantes proyectos como el Puerto de La Unión.

Basándonos en la Declaración Conjunta y FOMILENIO II, se presenta una serie de propuestas que le darán un rumbo para la aplicación de la Zona de Paz y Desarrollo a implementarse en el Golfo de Fonseca.

### **3.2 PROPUESTA DE ACCIÓN GOLFO DE FONSECA**

La propuesta de acción para resolver el conflicto marítimo-territorial en la zona del Golfo de Fonseca, se basa en crear una Zona de Paz Trinacional, entre El Salvador- Honduras- Nicaragua.

Dicha Zona se pretende bajo la idea (según lo establecido en la última Declaración Conjunta) de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Ideales que se deberán desarrollar en los países de El Salvador y Nicaragua; debido a que no cuentan con reformas en su legislación.

Así mismo, contribuir al desarrollo nacional de los países que se involucraran en la ejecución del proyecto en la zona del Golfo de Fonseca; generar exportaciones y promover la sustitución de importaciones; propiciar la transferencia de tecnología de avanzada; atraer la inversión extranjera; generar nuevas fuentes de empleo y de financiamiento a largo plazo, bajo normas Nacionales e internacionales; propiciar la sostenibilidad ambiental del Golfo de Fonseca; desarrollar la infraestructura necesaria para contribuir al progreso económico, como vías de acceso y conectividad a la zona a intervenir; crear un sistema logístico que permita altos

---

<sup>42</sup> <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/noticias/2014/09/30.html>

niveles de eficiencia en los procesos de importación, exportación y distribución; estimular el establecimiento de empresas nacionales o extranjeras y garantizar su articulación con el resto de la economía

Con el objetivo de impulsar esta iniciativa, es necesario la reactivación de las Mesas de Trabajo multidisciplinarios constituidos por una Comisión Presidencial, las cuales por acuerdo de los tres países ejecutarán los planes o proyectos pactados por los diferentes jefes de estado el cual podrá decidir un formato de trabajo y los procedimientos para operar bajo una lógica de respeto mutuo entre las naciones que ejecutaran dicho proyecto, además este grupo puede ser el que autorice las inversiones en la proyectada Zona de Paz y Desarrollo Sostenible, tanto inversiones nacionales como extranjeras, para el cumplimiento de su mandato se podrá solicitar el apoyo de la Secretaría General del SICA.

Para la realización de dicha zonas en el Golfo de Fonseca, los Estados deberán armonizar su legislación en base a las necesidades de ejecución de la Zona, siempre y cuando este no afecte la soberanía de los Estados, será necesario realizar y ratificar un Tratado de Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, con la finalidad de crear un ente trinacional.

Para crear esta Zona de Paz es necesario:

- ✓ Contar con los mecanismos para que el proyecto sea ecológicamente sostenible.
- ✓ Ejecutar un estudio de impacto medio ambiental en la Zona del Golfo, evaluar la flora y fauna, los posibles cambios que se realizarían al explotar la zona y como estos se podrían revertir o no, a fin de presentar resultados sobre aquellas situaciones extremas que se podrían dar.
- ✓ Identificar o crear mecanismos para que las empresas y las personas residentes de las zonas logren un cambio cualitativo y de desarrollo, sin que esto afecte los recursos naturales no renovables.



- ✓ Establecer parámetros para aquellas empresas que quieran pertenecer a la Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad en el Golfo de Fonseca, donde se establezcan los requisitos que estas deben tener para permanecer y poder ejecutar dentro de la zona.

Cabe aclarar que durante miles de años la humanidad ha explotado sus recursos marítimos en un pequeño porcentaje, siendo *“La explotación de petróleo y gas, el transporte comercial y la pesca, son los tres tipos de aprovechamiento que producen el mayor ingreso para el hombre, quedando después la extracción de minerales, la explotación de compuestos químicos, la utilización de la energía del oleaje y las mareas, la obtención del agua dulce, el uso de la energía solar que absorbe, y las actividades turísticas y recreativas”*<sup>43</sup>.

### **3.3 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL GOLFO DE FONSECA**

Partiendo de entender que el ser humano necesita del medio ambiente para sobrevivir y que la interacción de este con otros seres vivos, a nivel mundial el medio ambiente se encuentra en peligro y la conservación de su equilibrio se encuentra en un estado crítico, debido a los drásticos daños sufridos, los cuales han sido causados por la industrialización y explosión demográfica inadecuada.

Los Estados se han comprometido en el mantenimiento del Medio Ambiente y por lo tanto es necesario que al realizar proyectos de desarrollo estos deben de ir de la mano con la sostenibilidad del ecosistema, sin alterar su desarrollo y mantener las producciones sin que este afecte el entorno.

Los Estados son parte de los siguientes Convenios, por lo tanto estos deben salvaguardar el Medio Ambiente de la zona:

1. Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS) Honduras ratificado el 24 de septiembre de 1985 y Nicaragua el 17 de diciembre de 2004.

---

<sup>43</sup> [http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/100/html/sec\\_6.html](http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/100/html/sec_6.html)

2. Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973; adherido El Salvador 17 de junio de 1997, Honduras 24 septiembre de 1985, Nicaragua 2 de diciembre 1999; modificado por el Protocolo de 1978 (Convenio MARPOL) El Salvador 24 de diciembre de 2008, Honduras 21 noviembre 2001 (con excepciones a los Anexos III, IV, V), Nicaragua 01 de mayo 2001.

Los Estados al firma estos convenios son conscientes de la necesidad de proteger el medio humano en general y el marino en particular, reconociendo que el derrame accidental, negligente o deliberado de hidrocarburos y de otras sustancias perjudiciales por los buques constituye una grave fuente de contaminación.<sup>44</sup>

Entre las propuestas para el desarrollo económico de la zona del Golfo, se expone que para sacar provecho de la zona, los Estados a través de la Consejo trinacional, deberán planificar estrategias adecuadas, que se detallan a continuación:

### **3.4 TRANSPORTE MARÍTIMO**

El transporte marítimo comercial el traslado de cargas, es una de las fuentes más lucrativas que ha utilizado el hombre; siendo uno de los pilares fundamentales para lograr el desarrollo económico y social, generador de empleos a millones de personas que trabajan en actividades relacionadas directa o indirectamente con los Océanos.

“Más del 90% del comercio mundial se transporta por mar, siendo casi imposible cuantificar en términos monetarios su valor. Sin embargo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) calcula que los buques mercantes contribuyen a la economía mundial con unos US\$380 mil millones por concepto de fletes, lo cual equivale a aproximadamente el 5% del comercio mundial total. El comercio marítimo suele calcularse en toneladas-millas, es decir, el tonelaje transportado multiplicado por distancia recorrida”<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, 1973

<sup>45</sup> Opazo, Marco <http://www.emb.cl/negociosglobales/articulo.mvc?xid=1390>

Uno de los principales aspectos para las economías globalizadas de las sociedades modernas se relaciona con los gastos de transporte; podríamos decir que este genera costos menores para las empresas debido a la cantidad de materia prima que se puede transportar en un buque, siendo la columna vertebral del comercio internacional para el transporte a granel de materias primas, la importación y exportación de alimentos y bienes manufacturados.

“En cuanto a su relación con el medio ambiente, en comparación con la industria de transporte terrestre, el transporte marítimo es un contribuyente mucho menor a la contaminación. A pesar de un aumento masivo en el comercio marítimo mundial, datos de varios estudios demuestran que ha habido una reducción sustancial de la contaminación marina en los últimos 20 años, especialmente con respecto a la cantidad de petróleo derramado en el mar”<sup>46</sup>.

La Constitución de El Salvador en su artículo 84 establece que el territorio salvadoreño es irreductible y define al Golfo de Fonseca como... *una bahía histórica con caracteres de mar cerrado, cuyo régimen está determinado por el derecho internacional.*

Para el caso de la Zona de Paz del Golfo de Fonseca, sería útil para el traslado de carga que se derivaría del canal interoceánico de Nicaragua, el Golfo sería una terminal de distribución de cargamentos, con pequeños buques a fin que no afecte el ecosistema de la zona.

La Zona del Golfo cuenta con Puertos que corresponden a los tres países, El Salvador con el Puerto Cutuco “se encuentra a 252 kilómetros de la ciudad capital, San Salvador. La longitud del muelle es de 168 metros, cuenta con dos atracaderos y con bodegas de almacenaje y Puerto Punta Gorda está situado en el Golfo de Fonseca contiguo a Puerto Cutuco, cuenta con un muelle de 300 metros de largo, con un calado de 9.5 metros de profundidad, Punta Gorda trabaja mayormente

---

<sup>46</sup> La importancia de la industria del transporte marítimo en el comercio internacional, <http://marcotradenews.com/noticias/la-importancia-de-la-industria-del-transporte-maritimo-en-el-comercio-internacional-19866>

Barcos Atuneros, y forma parte del Complejo Industrial de Pescadores. La administración es manejada por el Proyecto Industrial de Pesca CORSAIN; este puerto opera únicamente cuando es requerido por los consignatarios de la zona y en sustitución a Puerto Cutuco<sup>47</sup>.

Honduras, con el puerto San Lorenzo (Henecan) "Los productos que más se importan son: vehículos, hojalata, alambión para trefilar, juguetes, películas fotográficas, llantas, instrumentos musicales, insumos y materias primas. Exportación: Los más comunes lo constituyen: La madera, azúcar, melaza, semilla de marañón y café."<sup>48</sup> De igual manera el puerto de Amapala.

Nicaragua, con el puerto Potosí situado en la península de Cosigüina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, y en el Golfo de Fonseca. Dicho Puerto se encuentra habilitado como puerto marítimo para comercio internacional.

Entre las propuestas que se dan están:

1. La construcción de un trasbordador que traslade entre El Salvador, Honduras y Nicaragua.
2. Establecer una conexión de desembarque entre el canal de Panamá y el Golfo de Fonseca.
3. Crease una Aduana Marítima para salvaguardar el interés fiscal de los Estados en la importación y exportación de mercancías que se realicen.

### **3.5 EL USO ESTRATÉGICO DE LOS PUERTOS DE LA ZONA.**

Para el caso de El Salvador la realización de una Zona de Paz, beneficiará las relaciones y palear el inminente conflicto marítimo-territorial con Honduras por la Isla Conejo, tendrá un papel importante debido que se utilizará el Puerto de Cutuco que se encuentra ubicado en el departamento de La Unión.

---

<sup>47</sup> <http://sitiosturisticosdeelsalvador.blogspot.com/2009/10/puertos-de-el-salvador.html>

<sup>48</sup> Dirección Ejecutiva de Ingresos,  
[http://www.dei.gob.hn/website/?cat=1153&title=Henecan%20\(San%20Lorenzo\)&lang=es](http://www.dei.gob.hn/website/?cat=1153&title=Henecan%20(San%20Lorenzo)&lang=es)

Entre las propuestas de la creación de una Zona de Paz y Desarrollo en el Golfo de Fonseca se encuentra la creación de una *Plataforma Logística*<sup>49</sup>, para el desarrollo de esta propuesta es necesario elaborar un mapa de las zonas se identificará la idónea para instalarlo.

Entre los beneficios que llevará la creación de un parque logístico están, la promoción de empleos en la zona, el desarrollo educativo para las personas en las zonas; es importante identificar que debido a esta propuesta, los Gobiernos deberán implementar carreras técnicas, sobre administración aduaneras, ingenierías y/o técnicos en logística y distribución, acercar estos servicios educativos a las poblaciones de las zonas con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible y que estos sean competitivos; los Estados deberán de facilitar el acceso a la educación superior a través de la creación de institutos especializados en las zonas.

Los pasos a seguir para la implementación de la Plataforma Logística serán:

1. Elaborar un mapeo de la zona, para establecer el campus de implementación, visualizar el impacto ambiental y establecerlo en una zona estratégica que beneficie a los tres países.

---

<sup>49</sup>***¿Qué elementos integran una plataforma logística?***

**1. Parques logísticos (zona de actividad logística)**

El primero es la zona de actividad logística, es decir un espacio donde los operadores o usuarios logísticos administran su mercancía; esto involucra recibirla, almacenarla y distribuirla, así como también procesos y operaciones que agregan valor.

**2. Puertos secos**

La segunda pieza de la plataforma logística es el puerto seco, un área de recibo y despacho de mercancías que tiene conexión directa con un puerto marítimo. Estos puertos no tienen función de aduana o de trámites fiscales y de importación y exportación; tampoco son recintos fiscalizados. El puerto seco es un centro de distribución de gran tamaño, que conecta y facilita la conexión de los operadores con uno o más puertos convencionales.

**3. Ciudades del transporte**

El tercer elemento es la ciudad del transporte. Se diseña como un gran espacio para canalizar y estacionar camiones y tractocamiones, y está diseñada para brindar alimentación, alojamiento y seguridad a sus operadores. En estas instalaciones se da servicio mecánico a los camiones, se cargan y descargan, se consolidan las cargas, y los equipos se direccionan con el propósito de que no transiten vacíos. Una de las ventajas de estas instalaciones es que evitan que los camiones se internen en las zonas urbanas, para que no ocupen la vía pública ni afecten la vida de las comunidades.

<http://www.apicspuebla.org/secciones/articulos/?ar=755>

2. Identificar las zonas de desembarque, la utilización de los puertos de la zona y establecer la participación de estos para la debida distribución de la mercancía.
3. Crear los mecanismos de distribución de la mercancía que llegan al Golfo, (elaborar rutas de distribución de acuerdo a los destinos finales de estas).
4. Establecer las condiciones de seguridad para el transporte y manejo de la mercancía.
5. Establecer un asocio público y privado con aquellas empresas que se encargarán del mantenimiento y funcionamiento de la Plataforma Logística.
6. Establecer compromisos con las empresas privadas que se encargarán del mantenimiento, para la contratación de personas de las zonas, a fin de generar empleos.
7. Los Estados deberán de garantizar que la población que trabaje en la Plataforma Logística cuente con las prestaciones de ley y cumpla con la legislación correspondiente a la temática de Prevención de riesgo en los lugares de trabajo<sup>50</sup>.
8. Contar con una buena infraestructura vial en los tres Estados, para brindar un mejor manejo de la mercancía.
9. Crear las condiciones de factibilidad a fin de ser competitivos para que las empresas privadas vean estratégico el uso de los servicios que se brindarán en la plataforma logística d la zona del Golfo.
10. Establecer un modelo de parque logístico que sea sustentable con la característica trinacional, este estará bajo la coordinación del Consejo trinacional.

---

<sup>50</sup> Determinación de medidas de carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro de los lugares de trabajo. se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, El Salvador 2010)

### 3.6 ACUICULTURA

Con respecto a la pesca en la zona, se crearán criaderos de peces, para mantener el ecosistema de la zona y así poder garantizar la pesca en el lugar, serán las personas habitantes de los municipios aledaños al Golfo quienes tendrán estos criaderos y se “liberaran” por temporadas, con la finalidad que logren reproducirse y desarrollarse en su máximo volumen; las personas que realizarán la pesca contarán con periodos de veda para no afectar la población marina.

*“Es indispensable que los países apliquen una serie de medidas basadas en la investigación conjunta de los recursos biológicos que se encuentran en ellos, y que permitan aprovecharlos racionalmente, regulando la captura, protegiendo las áreas de pesca, desarrollando equilibradamente la industria pesquera de cada uno de ellos con base en las demandas de pescados y mariscos de la población, y prestando asesoría técnico-científica a aquellos que la necesiten”<sup>51</sup>.* De igual manera ver qué tipo de actividad turística se puede desarrollar en la zona.

Es necesario identificar los factores de riesgo, rentabilidad y factibilidad en la zona; verificar el tipo de cultivo que se realizará, en conjunto con las instituciones pertinentes; los tres Estados deberán de crear políticas públicas para el fortalecimiento de las capacidades de la población.

Entre las propuestas que se establecen están:

1. Elaborar un estudio de prefactibilidad entre los tres Estados, a través del Consejo Trinacional.
2. Establecer relaciones de Cooperación público/privado para el desarrollo de las iniciativas económicas.
3. Elaborar Planes Operativos con las Asociaciones de pesca de las zonas.
4. Contar con cooperativas para poder exportar productos de calidad, lograr la competitividad en el mercado.

---

<sup>51</sup> [http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/100/html/sec\\_6.html](http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/100/html/sec_6.html)

## 5. Elaborar un documento de modelo de acuicultura sustentable.

Como uno de los principales aportes, será en conjunto con los Ministerios de Turismo o instituciones encargadas del desarrollo de estas, formar a la población de la zona sobre cómo desarrollar sus pequeñas empresas o crear cooperativas para el desarrollo de actividades turísticas, capacitarlos sobre manejo de recursos e inversiones; capacitar a la población sobre manejo de empresas para que estas sean sostenibles, facilitar créditos para la implementación de las estrategias según el rubro al que se quiera apostar.

### **3.7 HOSTELERÍA Y TURISMO**

A fin de mantener un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y medio ambiental, se establecerán una serie de propuestas para el desarrollo del rubro de hostelería y turismo, que no afecte el ecosistema de la zona.

La competitividad para el desarrollo de este rubro será de gran importancia para las poblaciones residentes de las zonas, la diversidad biológica, es uno de los factores trascendentales para su sostenibilidad, el turismo tiene su potencial para el desarrollo de nuevos y mejores empleos, distribuyendo las riquezas e inyectando capital a nivel nacional y local.

Para lograr proyectos sostenibles, una de las piezas principales es identificar las carencias y los puntos de mejora para poder aumentar la rentabilidad de los negocios a través de la innovación.

Es importante dotar a los negocios de este sector con una serie de herramientas y metodologías para que el proceso de innovación sea constante; conocer experiencias exitosas para el abordaje de buenas prácticas.

Motivar a grupos de personas con la finalidad de emprender proyectos de creación de hostales, a fin de garantizar que las y los turistas tengan lugares a donde llegar que cumplan con las normas de higiene y seguridad.



Actividades marítimas de recreación en la zona, apegadas al mantenimiento adecuado y que estas no afecten al ecosistema de la zona. (Avistamiento de cetáceos, escuelas de navegación, de vela o de surf, alquiler de kayak, tiendas de submarinismo, de pesca o de recuerdos, acuarios, empresas dedicadas a paseos turísticos).

El turismo es un rubro que beneficiara a la población a los Estados, ya que afecta de manera transversal a los demás rubros, a mayor cantidad de turistas los pobladores podrán desarrollar sus iniciativas económicas, a los diferentes sectores como el agropecuario, servicios, industria y otros que desencadenarán una serie de demandas, que producirán bienes y servicios.

Entre las propuestas para el Consejo trinacional en referente al área de Hostelería y Turismo se presentan:

1. Coordinar con las asociaciones previamente establecidas, mecanismos de coordinación para la ejecución de iniciativas productivas (establecimiento de hoteles, hostales, restaurantes, tour operadoras).
2. El Consejo trinacional establecerá con la empresa privada asocio para la obtención de créditos para las asociaciones y/o cooperativas de pobladores de las zonas.
3. Promover a través de las Alcaldías la formación de la población y la importancia de crear asociaciones y/o cooperativas de desarrollo, con la finalidad de ser competitivos en la estrategia de Zona de Paz y Desarrollo en el Golfo.
4. En conjunto con los Ministerios de Turismo y Ministerio de Medio Ambiente de los tres Estados, elaborar un Plan Operativo para el desarrollo de la estrategia a corto, mediano y largo plazo.
5. En Conjunto con los Ministerios de Seguridad, elaborar un Plan para el combate de la trata de personas y el tráfico de drogas; a fin de evitar el desarrollo de estos en la zona.

6. Realizar campañas con las instituciones de gobierno e instituciones internacionales para prevenir el turismo sexual, la trata de personas, el tráfico y consumo de drogas en la zona.

### **3.8 EL IMPACTO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA ZONA**

Los departamentos involucrados son La Unión, en El Salvador, Choluteca, de Honduras, y Chinandega, de Nicaragua. Según datos hondureños, la superficie terrestre total es de 13,144 km<sup>2</sup>, de los cuales, el 17% corresponde a El Salvador, el 45% a Honduras y el 38% a Nicaragua. La población total es de 1, 370,000 personas, el 24 % de las cuales son salvadoreños, y el 37% nicaragüenses y el 39% hondureños<sup>52</sup>.

La relación de la población con los proyectos de desarrollo es una parte fundamental para el éxito de los mismos, comprometer a la ciudadanía para el sostenimiento es una de las apuestas prioritarias que tendrán los Estados, la implementación de programas que beneficien a la sociedad, el acompañamiento de estos en el reconocimiento del territorio será de utilidad para el logro de la Zona de Paz y Desarrollo.

Los Estados deberán de elaborar un mapa de afectación a la población de la zona y sobre como esto podría tener un impacto positivo o negativo en el Medio Ambiente del lugar; de igual manera deberá de identificar las prácticas que los lugareños desempeñan, que pueden estar afectando los suelos y/o mantos acuíferos de la zona del Golfo.

Las mujeres son parte importante para el desarrollo de los proyectos, ya que ellas son mayoría en el departamento de La Unión<sup>53</sup>; el FOMILENIO II traerá proyectos

---

<sup>52</sup> Golfo de Fonseca, zona trinacional de desarrollo, <http://www.elsalvador.com/articulo/expansion/golfo-fonseca-zona-trinacional-desarrollo-77501>

<sup>53</sup> Hombres 111,287Hab; Mujeres 126,930 Hab. Total de población en el departamento de La Unión 238,217 Habitantes; VI censo de población y V de Vivienda 2007; <http://www.digestyc.gob.sv/servers/redatam/htdocs/CPV2007P/>

que beneficien a esta población, haciendo mayor énfasis a aquellas mujeres jefas de hogar.

Mantener contacto con la población y la participación de estos en todas las actividades hará que las empresas funcionen dentro de la Zona, como propuesta será:

1. El Consejo trinacional deberá contar con el personal encargado de coordinar con las municipalidades de la zona.
2. Establecer coordinación con poblaciones pertenecientes a las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS).
3. Coordinar con las Organizaciones de Mujeres que trabajan en la zona a fin de beneficiar a aquellas mujeres jefas de hogar.
4. Garantizar en las municipalidades las creaciones de las Unidades Municipales de la Mujer o de Género, con su respectivo presupuesto etiquetado y la asignación de éste.
5. Establecer mecanismos de coordinación con las Unidades Municipales de la Mujer para realizar proyectos con enfoque de género.
6. Las municipalidades deberán elaborar su política de género, en base a las responsabilidades que tienen según el código municipal.
7. Crear los Planes de Prevención de la violencia para las mujeres y Planes de Igualdad, que son de responsabilidad de las Municipalidades, según La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
8. Establecer mecanismo de seguridad para los pobladores en conjunto con las alcaldías a través del Cuerpo de Agentes Municipales.
9. Elaborar con los Ministerios de Seguridad una estrategia para la prevención de la violencia comunitaria.

### **3.9 LA SEGURIDAD EN EL GOLFO**

En conjunto con la población, los Estados deberán de garantizar la seguridad en la zona, la propuesta a primer plano sería la “seguridad comunitaria” que según Laura Chichilla el objetivo de esta es: *“1. Identificar problemas en la comunidad y propiciar soluciones sostenibles, particularmente sobre aquel tipo de problemas que se considere pueden incidir sobre la proliferación de hechos delictivos o de problemas de orden público. 2. Mejorar la sensación de inseguridad en la comunidad. 3. Incrementar el nivel de satisfacción de la comunidad con la intervención policial. 4. Incorporar a la comunidad activamente en la producción de seguridad, sin sustituir a la policía, sino movilizarla en una serie de programas que permitan prevenir más efectivamente la comisión de delitos. 5. Mejorar el control social sobre la actuación policial.”*<sup>54</sup>

En cuanto a la violencia social, las municipalidades deberán de ejecutar sus planes de prevención de la violencia, creados en los Comités Intersectoriales de Prevención de la Violencia, para el caso de El Salvador, tomando como ejemplo el realizado en el municipio de La Unión y Conchagua, estos planes responden a la nueva Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV) lanzada por el Gobierno de El Salvador en febrero de 2014<sup>55</sup>.

### **3.10 SEGURIDAD MILITAR TRINACIONAL**

La importancia del tema de seguridad es un lugar prioritario en la agenda de los Estados, siendo El Salvador y Honduras países catalogados como los más inseguros dentro del triángulo Norte.

---

<sup>54</sup>[http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg\\_docpolicia/la%20seguridad%20comunitaria-varios.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docpolicia/la%20seguridad%20comunitaria-varios.pdf)

<sup>55</sup> El Proyecto de USAID de Prevención del Crimen y la Violencia busca mejorar la seguridad ciudadana en municipios de alto riesgo en El Salvador. Para ello, USAID invierte un total de \$24.8 millones de dólares para el período de marzo de 2013 a marzo de 2018, y coordina sus actividades con la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).

La inseguridad social afecta a ambos países, de ahí nace la inquietud acerca de las implicaciones que la seguridad tendrá en la integración regional, cabe mencionar, que el grado de atención ha sido diferente para el manejo de la violencia social en los Estados. Con el propósito de conocer el estado actual sobre la integración y la seguridad en la zona del Golfo, una de las tareas de los gobiernos es trabajar en el desarrollo de una visión común sobre la seguridad.

Se entiende que la seguridad no puede partir de una visión unilateral y que serán los tres Estados quienes deben buscar una seguridad trilateral en la zona del Golfo.

Entre las propuestas para mantener la seguridad en la zona del Golfo están:

1. Desarrollo de seminarios y talleres en áreas específicas militares, de seguridad.
2. Establecer como importancia la cooperación en materia de seguridad entre los países de la región.
3. La difusión de las tecnologías militares; debido a la creciente violencia social y la búsqueda de la colaboración internacional.

### **3.11 COOPERACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS Y DELITOS CONEXOS**

Centroamérica se encuentra geográficamente en un puente que une la producción de droga con el consumo. Es una pieza clave en el narcotráfico del continente americano, y que sufre especialmente las peores consecuencias de este negocio.

Pese a que países como Nicaragua que debido a su relieve no presente tráfico terrestre, pero si marítimo, “es principalmente un punto de abastecimiento y tránsito de droga”<sup>56</sup>.

“Por su parte El Salvador, por su reducida extensión, no es un punto importante en el camino del narcotráfico. Las autoridades manifiestan que por su país transita

---

<sup>56</sup> Pérez Ventura, JUAN “El camino de la droga” <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>

muy poca cocaína debido a la carencia de una costa atlántica y a que presenta muy pocas ventajas sobre los países más al norte. Honduras es hoy en día el punto de entrada más popular para la cocaína con dirección norte hacia Guatemala.<sup>57</sup>

El único punto de entrada por la costa del Pacífico en este país es el pequeño Golfo de Fonseca, lugar de frecuentes desembarcos ilegales. Desde allí, varios caminos llegan hasta Tegucigalpa. (Anexo 1).

La producción, tráfico y consumo ilícito de drogas es un problema de alcance mundial que afecta gravemente el desarrollo y la seguridad de los países centroamericanos y de la comunidad internacional.

La responsabilidad compartida corresponde a todos y cada uno de los actores comprometidos en el origen del problema y, por tanto, en la búsqueda de soluciones, se deberán de establecer mecanismos para el combate al tránsito de drogas por el área del Golfo de Fonseca.

Entre las propuestas están:

1. Crear un Consejo trinacional de funcionarios de alto rango para la conservación de la seguridad en el Golfo de Fonseca.
2. Crear un plan de acción trinacional para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos.
3. Establecer y/o fortalecer los mecanismos de control al transporte en el territorio, documentación aduanera para el comercio e implementar el código arancelario correspondiente.
4. Establecer un sistema de etiquetado y precintado de seguridad que dificulte el desvío por medio de la sustitución de productos.
5. Diseñar e implementar mecanismos de control administrativo de transacciones internacionales de cambio, con la finalidad de evitar el lavado de activos fijos.

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*

6. Implementar la legislación correspondiente sobre el lavado de dinero y activos, los tres Estados cuentan con legislación concerniente a esta temática.
7. Examinar y evaluar, de manera periódica, la ejecución y eficacia de las acciones de cooperación trinacional en el combate al tráfico de drogas y delitos conexos, que se desarrollen en el marco de la zona de paz y desarrollo del Golfo de Fonseca.
8. Fortalecer el intercambio de inteligencia entre las autoridades competentes de los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua, entre otros.
9. Designar en cada País Miembro fiscales o jueces de enlace, con las facultades para dar asistencia judicial recíproca en materia de tráfico ilícito de drogas.
10. Fomentar el intercambio de experiencias y emprender acciones conjuntas.

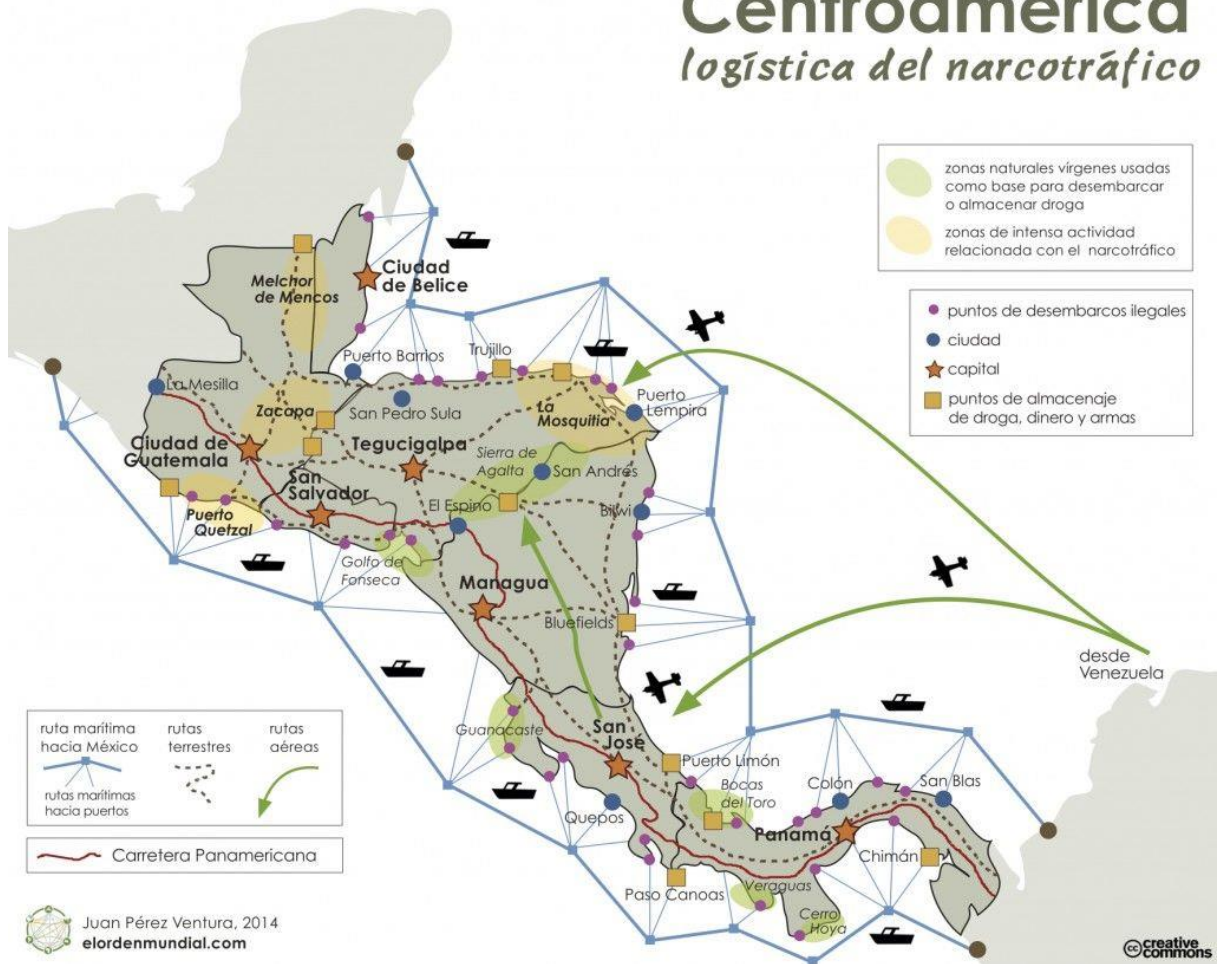
Estas son parte de las estrategias y recomendaciones por el Estado salvadoreño para salvaguardar la zona del Golfo de Fonseca, de esta manera evitar un posible conflicto marítimo territorial por la isla Conejo.

Es importante destacar que la solución pacífica a los conflictos es la mejor herramienta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a través de esta serie de recomendaciones lo que se busca es que los tres Estados logren un desarrollo en esta zona de conflicto, sin permitir que estos pierdan soberanía sobre el mismo y mantengan una estrecha relación.

El Gobierno de El Salvador en la búsqueda de la unificación Centroamericana, presentará propuestas que solucionen los conflictos y establezcan procesos de desarrollo para su población.

# Centroamérica

## logística del narcotráfico





## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS:

V.P Potemkin y otros. "Historia de la Diplomacia". Tomo II. De la paz armada a la primera guerra mundial (1871-1914). Primera Edición en español 1963. Pág. 214.

### DOCUMENTOS OFICIALES, NO OFICIALES:

1. Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón. Las Islas Senkaku. En búsqueda de la paz marítima conforme a la Ley, no por la coacción ni la fuerza.  
[http://www.es.emb-japan.go.jp/politicaexterior/territory/senkaku/pdfs/senkaku\\_pamphlet.pdf](http://www.es.emb-japan.go.jp/politicaexterior/territory/senkaku/pdfs/senkaku_pamphlet.pdf)

### DOCUMENTOS EN LÍNEA:

1. TRATADO DE PAZ CON EL JAPÓN, INSTRUMENTO INTERNACIONAL. Aprobado el 8 de agosto de 1952.  
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/fb812bd5a06244ba062568a30051ce81/1703cdac85923da60625767f005ea10d?OpenDocument>.
2. Oki, Masashi: Japón y China: una relación antagónica. [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón\\_y\\_China\\_Masashi\\_Oki\\_pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1300824041Japón_y_China_Masashi_Oki_pdf).
3. Boletín del Derecho del Mar.  
[http://www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/LOSBulletins/bulletinsp/buls\\_p21.pdf](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/LOSBulletins/bulletinsp/buls_p21.pdf)
4. Carrasco Truchado, Roberto. "Geopolítica y Geoeconomía en el Mar de China". Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, Working Papers, pág. 23.  
<https://www.uam.es/centros/economicas/doctorado/deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP01-2007.pdf>.
5. Rubio, Cecilia. "La disputa por las islas Senkaku/Diaoyu: ¿Un nuevo escenario bélico?" Revista Fundamentar.

- [http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contexto\\_internacional/pdf/CI%2038/SENKAKU-DIAOYU.pdf](http://www.fundamentar.com/archivos/publicaciones/contexto_internacional/pdf/CI%2038/SENKAKU-DIAOYU.pdf).
6. Gobiernos de la República de El Salvador, Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2014, pág. 3.  
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/555-ya-se-encuentra-disponible-la-publicacion-ehpm-2014.html>.
  7. Hurtatis, Héctor Iván. La disputa por las Islas Senkaku.  
[http://www.urosario.edu.co/cpg-ri/Investigacion-CEPI/documentos/articulos/historico-opinion/2014/15-01-14\\_hector-hurtatis.pdf](http://www.urosario.edu.co/cpg-ri/Investigacion-CEPI/documentos/articulos/historico-opinion/2014/15-01-14_hector-hurtatis.pdf)
  8. Endara Muñoz, Gustavo. Disputa territorial entre la República Popular China y Japón: Las Islas Senkaku o Diaoyu.  
<http://www.afese.com/img/revistas/revista59/chinajapon.pdf>
  9. Lalinde González, Luis Miguel. Las islas Senkaku/Diaoyu Implicaciones en la política exterior y de seguridad de Japón. Trabajo de investigación (TRC17.037). Postgrado China y el mundo chino. Universitat Oberta de Catalunya. Alicante, 31 de diciembre de 2013.  
<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/37221/6/luismilalindeTFC0114mem%C3%B2ria.pdf>
  10. Soto, Augusto. Conflictos territoriales en Asia-Pacífico. Entre la defensa y la integración.  
[http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2004/ASIA\\_CID\\_251\\_260.pdf](http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2004/ASIA_CID_251_260.pdf)

### **TRABAJOS DE GRADUACIÓN:**

RODRÍGUEZ Henríquez, Carmen Isabel; Rivas Figueroa, Karla Mariely; Osorio Durán, Rogelio Enrique. Factores Ideológicos y Políticos condicionantes en la Política Exterior salvadoreña hacia América durante la administración del Presidente Elías Antonio Saca (2004-2009) y del Presidente Carlos Mauricio Funes (2009-2012). Aciertos y desaciertos de ambas administraciones. Trabajo de

graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, Septiembre 2012.

HERNÁNDEZ Meléndez, Sofía; Morán Monterrosa, Rafael Antonio de Jesús; Moreno Beltrán, Daniel Ernesto. Análisis de la Resolución de la Corte Internacional de Justicia sobre el diferendo terrestre, insular y marítimo entre El Salvador y Honduras, en el marco de la controversia de la isla Conejo 1992-2009. Perspectivas de una solución negociada. Trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, San Salvador, El Salvador, Marzo 2011.

GÓMEZ Cruz, Ricardo Alonso. Elementos jurídicos para la construcción de una propuesta tendente a la recuperación material y la soberanía de la isla Conejo en el Golfo de Fonseca. Trabajo de graduación para optar al título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciudad Universitaria, San Salvador, Octubre de 2004.

#### **SITIOS WEB:**

1. Buenas Tareas: “El Continente de Asia”  
<http://www.buenastareas.com/ensayos/El-Continente-De-Asia/1497075.html>.
2. RÍOS Navarro, Ignacio y Camacho de la Vega, Martha Patricia. La disputa por las islas Senkaku/Diaoyu. Algunos datos.
3. Historia de las Relaciones Internacionales. Tratado de San Francisco.  
<http://www.historiasiglo20.org/RI/index.htm>
4. VILLALBA, Adriana. El conflicto de las islas Senkaku/Diaoyu.  
<http://www.tribunainterpretativa.com/contenido/el-conflicto-de-las-islas-senkakudiaoyu>.
5. Dong, Rui. Libro blanco califica ilegal e inválido acuerdo clandestino entre EEUU y Japón sobre Diaoyu Dao.  
<http://www.embajadachina.org.pe/esp/xwss/t974633.htm>.

6. Ultimátum a Japón aprobado en la Conferencia de Potsdam 26 de julio de 1945. <http://www.historiasiglo20.org/TEXT/potsdam-japon.htm>
7. Ministry of Foreign Affairs of Japan. Cabinet Decision made on January 14, 1895, to incorporate the Senkaku Islands into the territory of Japan. (Attachment 2).
8. Análisis geopolítico Stratfor: Para comprender el conflicto de las islas entre China y Japón. <http://elmolinoonline.com/2012/09/25/analisis-geopolitico-stratfor-para-comprender-el-conflicto-de-las-islas-entre-china-y-japon/los-%C3%BAnicos-en-espa%C3%B1ol/>
9. Tratado de Shimonoseki.  
<http://elimperialismodejapon.es.tl/%3Cem%3ETratado-de-Shimonoseki%3Csem%3E.htm>
10. Golfo de Fonseca: definiciones jurídicas pendientes.  
<http://elmundo.com.sv/golfo-de-fonseca-definiciones-juridicas-pendientes>
11. El Golfo de Fonseca una bahía histórica  
<http://www.latribuna.hn/2013/02/14/el-golfo-de-fonseca-una-bahia-historica/>
12. Corrales, “Isla Conejo no está en discusión, ejercemos soberanía”:  
<http://www.teleprogreso.tv/micanal/?p=186479>.
13. Galindo Pohl, Reynaldo. “Sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el conflicto El Salvador- Honduras”.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/30/cnt/cnt11.pdf>
14. Tratado general de paz entre las Repúblicas de El Salvador y de Honduras.  
[http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/HNSV\\_801030\\_GeneralTreatyOfPeaceElSalvadorHonduras\(esp\).pdf](http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/HNSV_801030_GeneralTreatyOfPeaceElSalvadorHonduras(esp).pdf)
15. Sánchez Cerén apuesta por hacer del Golfo de Fonseca zona de paz, desarrollo y seguridad. <http://voces.org.sv/2014/04/07/sanchez-ceren-apuesta-por-hacer-del-golfo-de-fonseca-zona-de-paz-desarrollo-y-seguridad/>
16. Editorial UCA, Propuestas de Oropel 20/06/2014.  
<http://www.uca.edu.sv/noticias/editorial-3011>

17. Revista Tribuna Internacional Vol. 2 N°4 2013. El conflicto entre China y Japón sobre las islas Diauyu/Senkaku y su comparación con conflictos de América Latina. pp. 149-150 Issn 0719210x
18. Naciones Unidas, Resumen de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 1992-1996. Nueva York 1998.
19. Declaración de Managua.  
[http://www.marena.gob.ni/index.php?option=com\\_content&task=view&id=291&Itemid=411](http://www.marena.gob.ni/index.php?option=com_content&task=view&id=291&Itemid=411)
20. Trigueros Fabeiro Guadalupe, Revista Expansión, El Diario de Hoy, de fecha 3 de julio 2014
21. Corte Suprema de Justicia de El Salvador, biblioteca judicial "Dr. Ricardo Gallardo", bibliografía de tesis, Huezco Urquilla, Luis Salvador, la controversia fronteriza terrestre, insular y marítima entre El Salvador y Honduras.
22. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA BIBLIOTECA JUDICIAL "DR. RICARDO GALLARDO" BIBLIOGRAFÍA DE TESIS, La controversia fronteriza terrestre, insular y marítima entre El Salvador y Honduras, y Nicaragua como país interviniente.
23. Sánchez Cerén apuesta por hacer del Golfo de Fonseca zona de paz, desarrollo y seguridad. <http://voces.org.sv/2014/04/07/sanchez-ceren-apuesta-por-hacer-del-golfo-de-fonseca-zona-de-paz-desarrollo-y-seguridad/>
24. Negociación diplomática.  
<http://www.slideshare.net/pavlov38/cap-7-la-negociacion-diplomatica>
25. Fernández Gil, José Miguel "*Islas Senkaku/Diaoyutai; la excusa para un conflicto.*"  
<http://www.historiareimilitaris.com/web/index.php/secciones/blog1/465-senkaku>